CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **24001072 H4 2024**

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA".

FACTOR JURIDICO

OFERTAS ALLEGADAS

Proceso 24001072 H4_2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

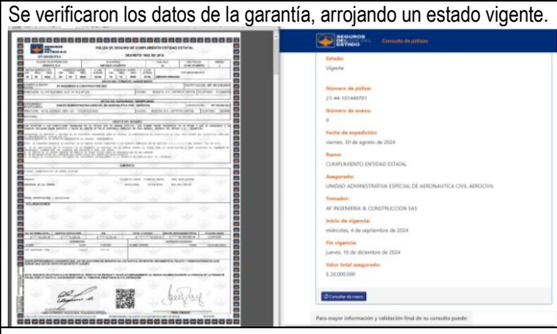
INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 1

No.	PROPONENTE	VALOR
1	AFIC SAS	$ 184.380.000,00

1. AFIC SAS

ASPECTO POR VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

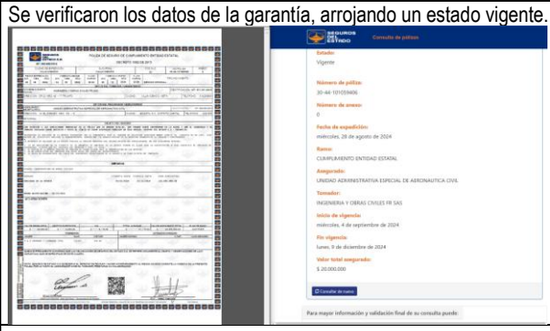
REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 2

No.	PROPONENTE	VALOR
2	IOC FR SAS	$188.286.597,00

2. IOC FR SAS			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

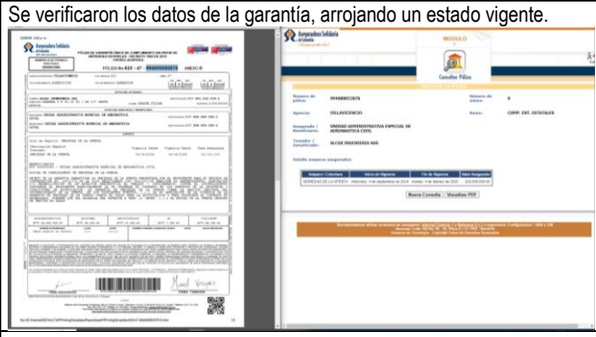
Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 3

No.	PROPONENTE	VALOR
3	ALCAX INGENIERIA S.A.S	$ 188.199.312,47

3. ALCAX INGENIERIA S.A.S			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

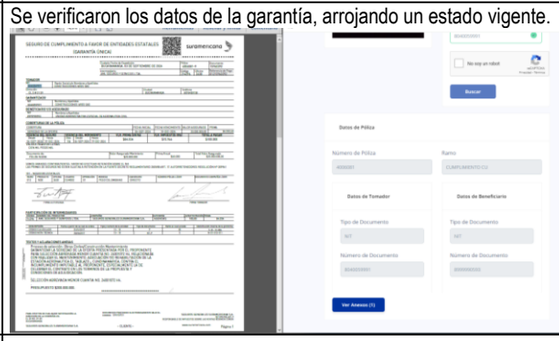
REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 4

No.	PROPONENTE	VALOR
4	CONSTRUCCIONES ARES SAS	$ 190.640.006,40

4. CONSTRUCCIONES ARES SAS			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

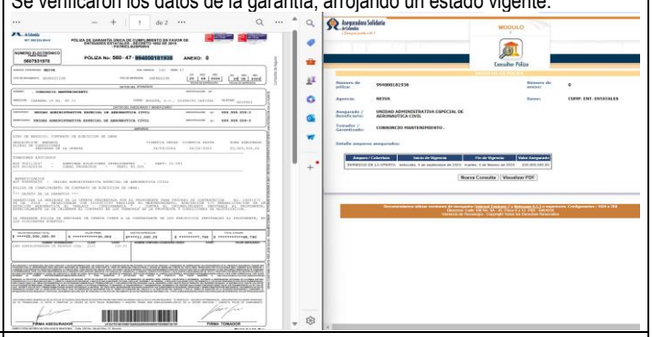
REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 5

No.	PROPONENTE	VALOR
5	CONMAN	$ 188.955.179,00

5. CONMAN			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	X		
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

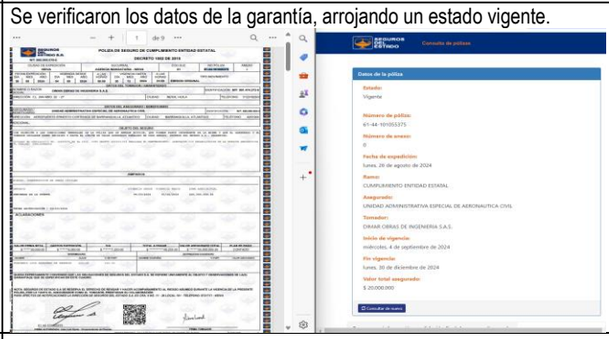
REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 6

No.	PROPONENTE	VALOR
6	DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	$ 188.815.150,00

6. DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

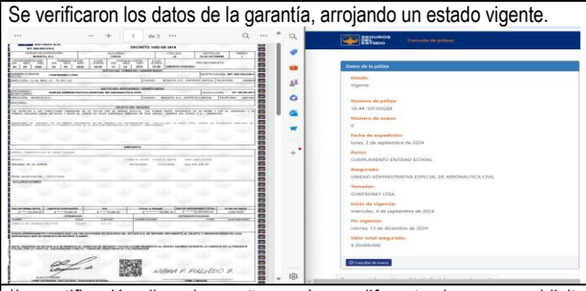
REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 7

No.	PROPONENTE	VALOR
7	CONTRONET LTDA	$ 190.800.000

7. CONTRONET LTDA			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		*Todos los campos de la Carta de Presentación de la Oferta deben ser diligenciados: **SUBSANAR.** El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ *Se allega carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada**. SUBSANO.**
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		*La certificación allegada reseña un número diferente al proceso publicitado por la Entidad, aunado a ello se deja constancia por parte de la persona jurídica de haber pagado durante los últimos 6 meses contados a partir del cierre del proceso la seguridad social y aportes legales, en consecuencia, el documento fue firmado el 13 de agosto de 2024. En orden la certificación debe ser firmada o suscrita para el momento del cierre 4/9/2024. **SUBSANAR.** La certificación fue presentada así: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** 24001010 H4 2024 En constancia, se firma en Bogotá, a los 13 de agosto de 2024 *Se allega certificación debidamente diligenciada por el Proponente. **SUBSANO**
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		*El certificado de antecedentes fiscales del RL, la entidad lo verifica y valida. (No fue aportado).
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		*El certificado de antecedentes disciplinarios del RL, la entidad lo verifica y valida (No fue aportado).
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

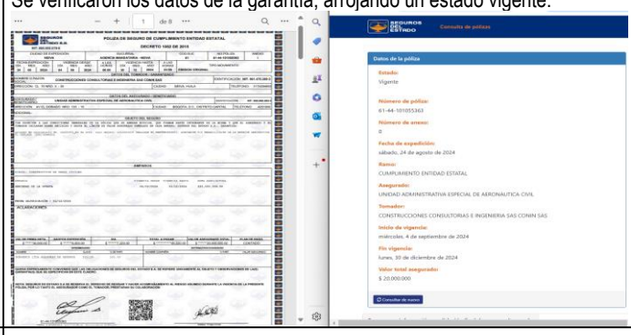
REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 8

No.	PROPONENTE	VALOR
8	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	$ 188.380.716,00

8. CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

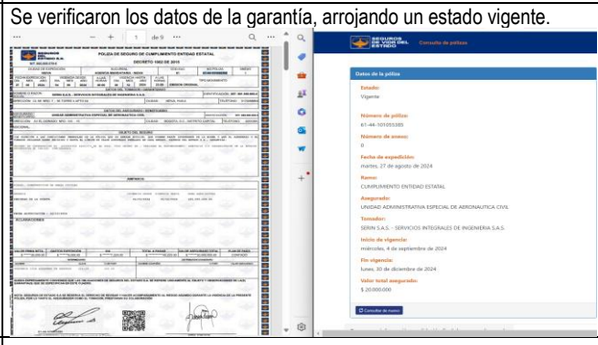
REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 9

No.	PROPONENTE	VALOR
9	SERIN S.A.S	$ 189.211.818,00

9. SERIN S.A.S			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

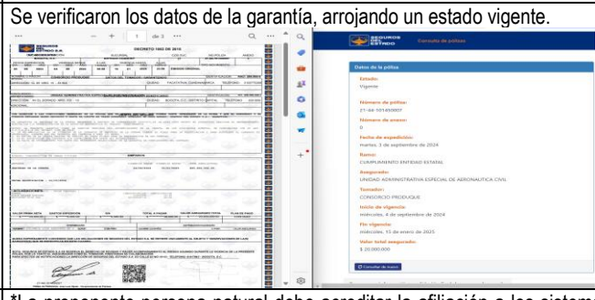
REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 10.

No.	PROPONENTE	VALOR
10	CONSORCIO PRODUQUE	$ 190.398.555,00

10. CONSORCIO PRODUQUE			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	X		
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.		X	*La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La evaluación se enfatiza en el certificado de pago de la correspondiente planilla por cuanto el proponente busca acreditar este requisito mediante esta prueba. Para el caso concreto de la Señora Adriana Duque Millán no se aporta el soporte de pago de la correspondiente planilla del mes de julio, circunstancia que se debe a que la persona natural de conformidad con los últimos dígitos de su documento de identidad (C.C. No. 31422166), la planilla para el mes de agosto puede ser cancelada hasta los primeros 11 días hábiles del mes de septiembre (Decreto 780 de 2016) y el proceso cerro el día 4 de septiembre. **SUBSANAR.** *Se verifica la información aportada por el Proponente así: Historia Laboral Nombre: ADRIANA DUQUE MILLAN CC 31422166 Fecha Pago \| Empleador \| Clave Pago \| Periodo \| Riesgo \| Administradora \| IBC \| Total Aportes 2024/08/14 \| CONSTRUCTORA DUOS SAS \| 843129482 \| 2024-07 \| AFP \| COLPENSIONES \| $4,158,000 \| $665,300 2024/08/14 \| CONSTRUCTORA DUOS SAS \| 843129482 \| 2024-07 \| ARL \| ARL SURA \| $4,158,000 \| $289,400 2024/08/14 \| CONSTRUCTORA DUOS SAS \| 843129482 \| 2024-07 \| CCF \| COMFAHDI \| $4,158,000 \| $166,400 2024/08/14 \| CONSTRUCTORA DUOS SAS \| 843129482 \| 2024-08 \| EPS \| HUEVA E.P.S. \| $4,158,000 \| $166,400 2024/08/14 \| CONSTRUCTORA DUOS SAS \| 843129482 \| 2024-07 \| ESAP \| ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA \| $4,158,000 \| $0 2024/08/14 \| CONSTRUCTORA DUOS SAS \| 843129482 \| 2024-07 \| ICBF \| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR \| $4,158,000 \| $0 2024/08/14 \| CONSTRUCTORA DUOS SAS \| 843129482 \| 2024-07 \| MEN \| MINISTERIO DE EDUCACION \| $4,158,000 \| $0 2024/08/14 \| CONSTRUCTORA DUOS SAS \| 843129482 \| 2024-07 \| SENA \| SENA \| $4,158,000 \| $0 *De la planilla aportada por la persona natural la Señora Adriana Duque Millán se evidencia el pago de la seguridad social de la siguiente forma: - SALUD: Pago del mes de agosto, no evidenciándose el mes correspondiente de Julio. - Pensión: Pago del mes de Julio. En conclusión, la Entidad no puede verificar el pago de la seguridad social en salud para el mes de julio. **RECHAZADO**
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de	X		

la Contraloría General de la República.			
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO JURIDICAMENTE.** El proponente no subsano de conformidad con las recomendaciones emitidas, por ende incurre en la siguiente causal: "E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6". **RECHAZADO.**		

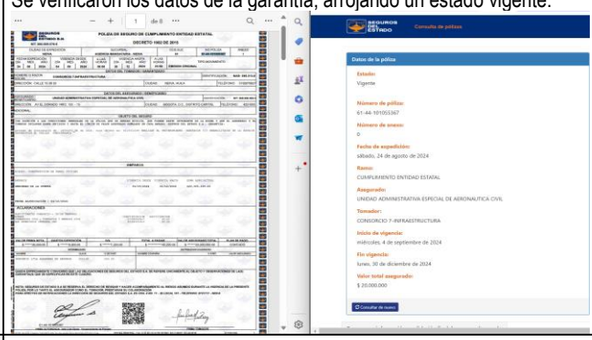
Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 11

No.	PROPONENTE	VALOR
11	CONSORCIO 7 - INFRAESTRUCTURA	$ 189.599.711,00

11. CONSORCIO 7 - INFRAESTRUCTURA			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	X		
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

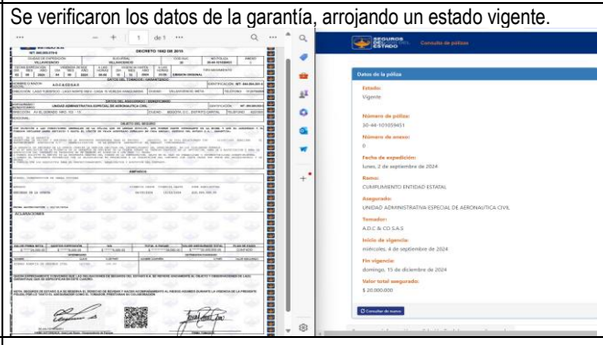
Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 12

No.	PROPONENTE	VALOR
12	A.D.C & CO S.A.S	$ 187.819.999,96

12. A.D.C & CO S.A.S			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

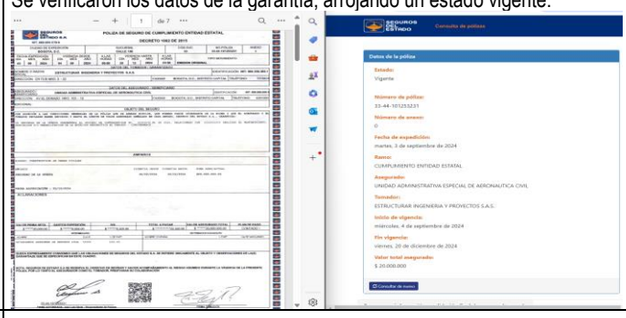
Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 13

No.	PROPONENTE	VALOR
13	ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	$ 189.421.004,00

13. ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		*El certificado de antecedentes judiciales del RL, la entidad lo verifica y valida. (fue aportado con número de identificación diferente).
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

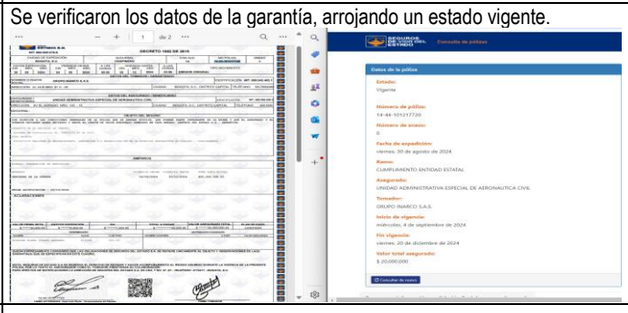
Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 14

No.	PROPONENTE	VALOR
14	GRUPO INARCO SAS	$ 190.160.720,00

14. GRUPO INARCO SAS			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

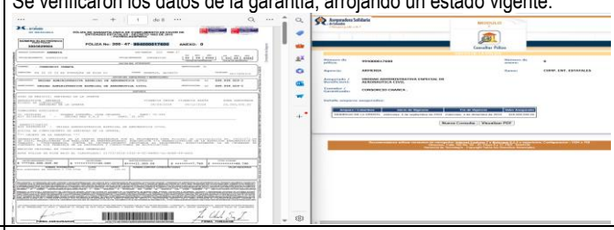
Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 15

No.	PROPONENTE	VALOR
15	CONSORCIO CHANCA	$ 195.366.891,00

15. CONSORCIO CHANCA			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	X		
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		* El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La evaluación se enfatiza en el certificado de pago de la correspondiente planilla por cuanto el proponente busca acreditar este requisito mediante esta prueba. Para el caso concreto del Señor José Orlando Suarez no se aporta el soporte de pago de la correspondiente planilla del mes de julio, circunstancia que se debe a que la persona natural de conformidad con los últimos dígitos de su documento de identidad (C.C. No. 18.391.882), la planilla para el mes de agosto puede ser cancelada hasta los primeros 14 días hábiles del mes de septiembre (Decreto 780 de 2016) y el proceso cerro el día 4 de septiembre. **SUBSANAR.** *La certificación allegada por parte de la persona jurídica deja constancia de haber pagado durante los últimos 6 meses, contados a partir del cierre del proceso la seguridad social y aportes legales, en consecuencia, el documento fue firmado el 3 de agosto de 2024. En orden la certificación debe ser firmada o suscrita para el momento del cierre 4/9/2024. **SUBSANAR.** La certificación del proponente se firma así: Dada en ARMENIA, a los (03) TRES DÍAS del mes de AGOSTO DE 2024 *Se allega la correspondiente planilla pagada del mes de julio del Señor José Orlando Suarez. **SUBSANO** *Se allega la correspondiente certificación debidamente diligenciada por el Proponente. **SUBSANO**
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		*El certificado de medidas correctivas del RL, la entidad lo verifica y valida. (No fue aportado).
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

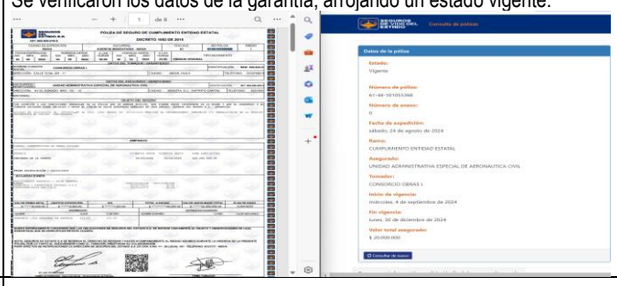
REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 16

No.	PROPONENTE	VALOR
16	CONSORCIO OBRAS I	$ 190.160.264,00

16. CONSORCIO OBRAS I			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	X		
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

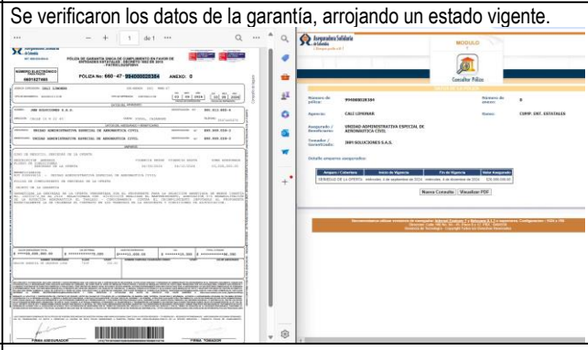
Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 17

No.	PROPONENTE	VALOR
17	JHM SOLUCIONES SAS	$ 179.199.999,97

17. JHM SOLUCIONES SAS			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

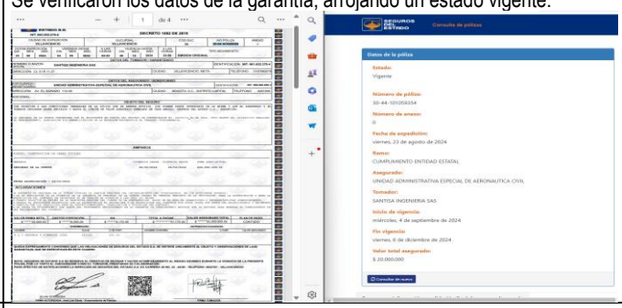
Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 18

No.	PROPONENTE	VALOR
18	SANTISA INGENIERIA S.A.S	$ 188.681.890,40

18. SANTISA INGENIERIA S.A.S			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	.
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

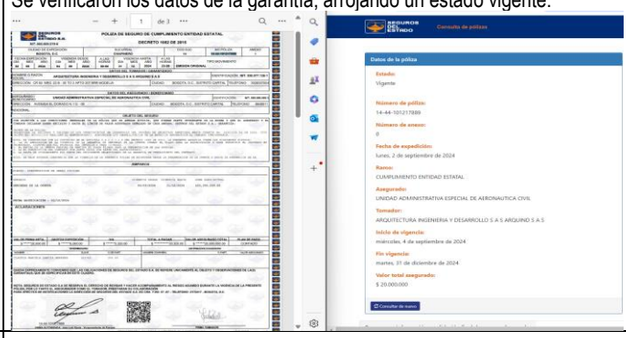
Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 19

No.	PROPONENTE	VALOR
19	ARQUIND SAS	$ 186.883.632,00

19. ARQUIND SAS			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

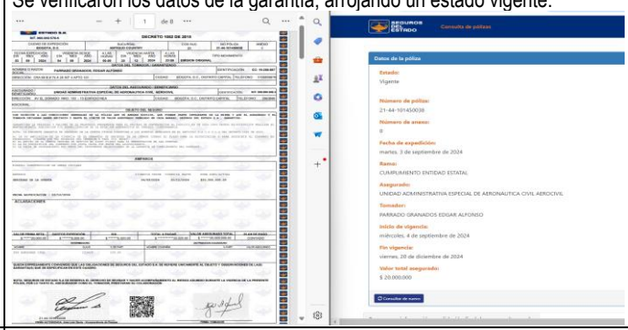
Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 20

No.	PROPONENTE	VALOR
20	EDGAR ALFONSO PARRADO GRANADOS	$ 190.438.242,97

20. EDGAR ALFONSO PARRADO GRANADOS			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

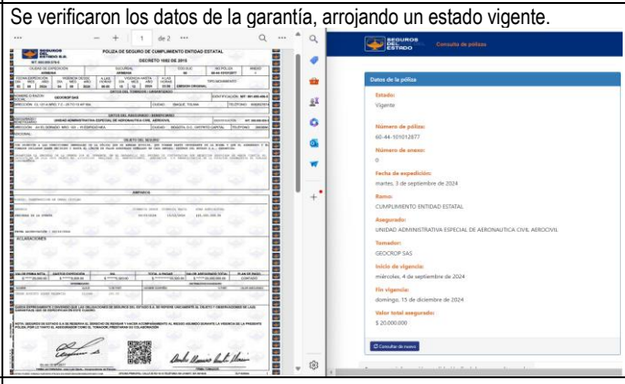
Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 21

No.	PROPONENTE	VALOR
21	GEOCROP SAS	$ 188.860.000

21. GEOCROP SAS			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

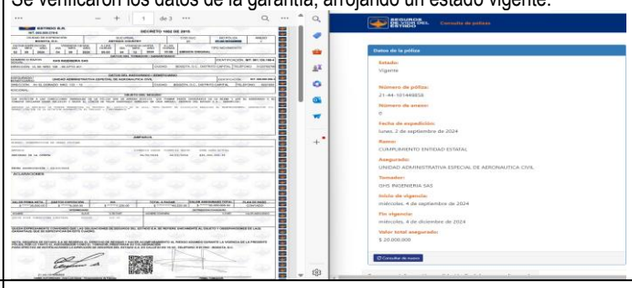
Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 22

No.	PROPONENTE	VALOR
22	GHS INGENIERIA SAS	$ 188.421.338,00

22. GHS INGENIERIA SAS			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		*En la Carta de Presentación de la Oferta se observa dos números de proceso, uno de ellos corresponde al presente proceso de selección, el otro es ajeno a lo publicitado por la Entidad. **SUBSANAR.** **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. 24000583A_H4 de 2024, en adelante el "proceso de contratación" *Se allega Carta de Presentación de la oferta debidamente diligenciada por el Proponente**. SUBSANO.**
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

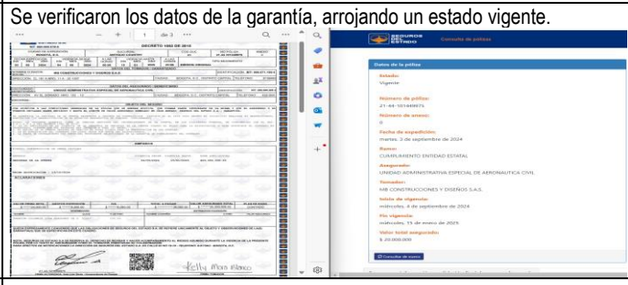
Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA". **PRESUPUESTO OFICIAL**: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00).

OFERTAS ALLEGADAS: Se evaluó la propuesta No. 23

No.	PROPONENTE	VALOR
23	(MB) CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S	$ 189.740.878,00

23. (MB) CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		*En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. En consecuencia, el certificado de vigencia de matrícula profesional de quien avala la oferta no fue aportado**. SUBSANAR.** *Se allega el certificado de vigencia de matricula profesional de quien avala la oferta. **SUBSANO.**
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente. 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		*El certificado de antecedentes fiscales del RL, la entidad lo verifica y valida. (No fue aportado).
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		. *El certificado de antecedentes disciplinarios del RL, la entidad lo verifica y valida (No fue aportado).
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Evaluador Jurídico	Juan Gabriel Santamaria T., Abogado Contratista DRCS	

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024|

COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Bogotá D.C., el 27 de septiembre del 2024, se reúne el Comité Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación final de los requisitos técnicos, jurídicos, y financieros, dentro de la convocatoria pública de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 24001072_ H4 2024** cuyo objeto es**: "43100C1039 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA**", en los siguientes términos: **PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000.00) Incluido AIU e IVA sobre utilidad**

La suscrita, evalúa la capacidad jurídica de los proponentes 24-46, así:

RELACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS

No.	PROPONENTE
24	INARTK SAS
25	UNION TEMPORAL PYT 2023
26	C&C BEZALEEL S.A.S
27	CONSORCIO MANTENIMIENTOS
28	PCG SAS
29	EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO
30	CONSORCIO PROINKA
31	FUNDACION. ESPELETIA
32	CONSORCIO BRIANUAL & JMC
33	UNION TEMPORAL AERO BARRANQUILLA
34	UNION TEMPORAL CG 2024
35	UT PROEDIF
36	JR FONSECA ING
37	MULTISERVICIOS DINA S.A.S
38	GIJON S.A.S
39	CONSORCIO RAL 24
40	CONSORCIO JC
41	TECNIELET

42	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S
43	ARGAL INGENIERIA LTDA
44	CONSORCIO MJ
45	CONSORCIO MANTENIMIENTOS ACCIONA-VMJ
46	PRIVUS S.A.S

I. EVALUACIÓN JURÍDICA

24. INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS Nit: 901.607.766-8
RL. MARIA XIMENA ROJAS NIETO C. C. 35.460.628 de Bogotá(26/08/1977)
AVAL: OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO ingeniero CIVIL con matrícula profesional 25202-41004 y C. C. 79.240.964 de Bogotá

ASPECTO POR VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**N/A**		
Existencia y representación legal.	**X**		desarrollo del objeto social de la sociedad; 6) Ejecutar los actos y celebrar todos los contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, de manera autónoma pero limitada, tal como se indicó y reguló en el último aparte de artículo cuarto. 7) Nombrar En el informe de evaluación preliminar se le solicitó al proponente aportar junta de socios o accionistas, donde certifiquen que no hay limitación alguna para contratar y en caso de resultar adjudicatarios celebrar el presente contrato, y en el término de traslado, e proponente subsanó aportando acta de junta de socios No. 005, así:

			INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS **NIT: 901.607.766 -8** **ACTA JUNTA SOCIOS No. 005** En Bogotá, a los 12 días del mes de junio de 2024, siendo las 08:00 a.m., previa convocatoria del 08 de junio del presente año, solicitada por el Gerente de la sociedad INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, se reunieron en la sede de la compañía las siguientes personas: MARIA XIMENA ROJAS NIETO, quien posee el 59,286% del capital social, OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO, quien posee el 20,000% del capital social, resuelven constituirse en Asamblea Extraordinaria de Socios. En la cual Actuó como presidente de la Asamblea el ingeniero OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO y como secretaria la señora YESENIA FAJARDO RIOS. **ORDEN DEL DIA** 1. Revisión Quórum. 2. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea. 3. Revisión y aprobación de la suscripción de licitaciones 4. Lectura y aceptación del informe de gestión 5. Lectura y Aprobación del Acta **DESARROLLO** **1. Revisión Quórum.** La secretaria llamo a lista con el siguiente resultado: MARIA XIMENA ROJAS NIETO 59,286% OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO 20,000% POR TODO LO ANTERIOR, CUMPLE
RUP	**X**		

Garantía seriedad de la oferta	X		Estado: Vigente **Número de póliza:** 21-44-101449694 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** viernes, 30 de agosto de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** lunes, 20 de enero de 2025 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE.**		

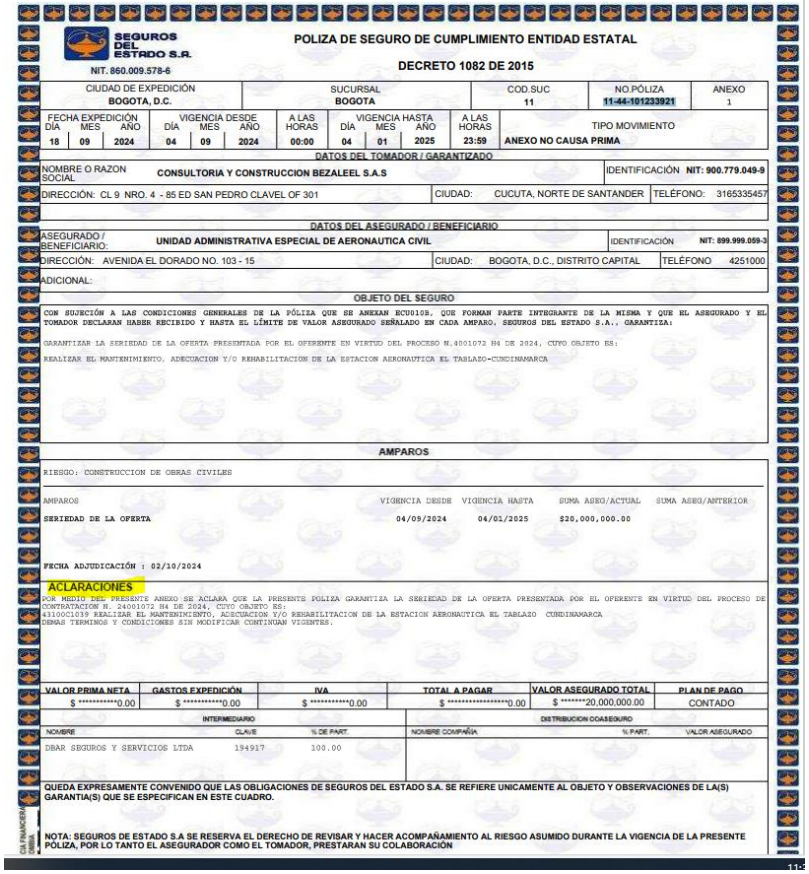
25. UNIÓN TEMPORAL PYT 2023, integrado por: PANAM INGENIEROS SAS NIT. 900.511.471-3 (90%) RL. JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS identificado con la C.C. 80.178.609 de Bogotá D.C. (29/01/1999) y TERRA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS NIT. 901.502.511-5 (10%) RL. YOLANDA MATAMOROS DE SILVA identificada con la C. C. 35.467.580 (16/03/1979)
Matrícula profesional No. 25202-135153CND

ASPECTO POR VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**X**		
Existencia y representación legal.	**X**		
RUP	**X**		
Garantía seriedad de la oferta	**X**		

Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		Revisor Fiscal Luis Horacio Agudelo C.C. No. 3022684 T.P. No. Riveros 36914-T 
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

26. C&C BEZALEEL SAS NIT: 900779049-9
DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA C. C. No. 1090394043 (18/08/2006) de CUCUTA Matrícula profesional No. 54202-323538 NTS

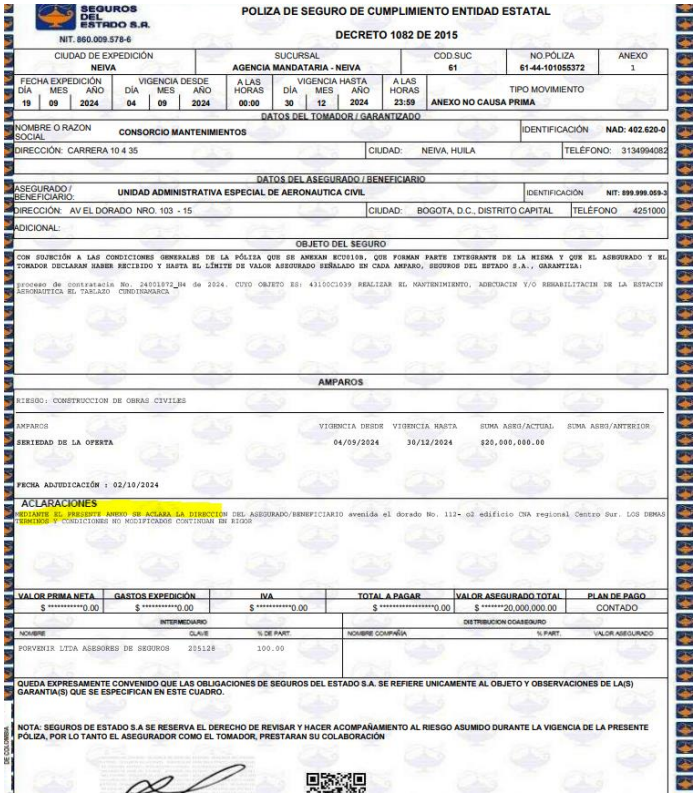
ASPECTO POR VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A		
Existencia y representación legal.	X		
RUP	X		
Garantía seriedad de la oferta	X		Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 11-44-101233921 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: lunes, 2 de septiembre de 2024 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL Tomador: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S Inicio de vigencia: miércoles, 4 de septiembre de 2024 Fin vigencia: sábado, 4 de enero de 2025 Valor total asegurado: $ 20.000.000 SE LE SOLICITÓ AL PROPONENTE CORREGIR EL NÚMERO DEL PROCESO DESCRITO EN LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, Y EL PROPONENTE SUBSANÓ ASÍ:

			 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL** **DECRETO 1082 DE 2015** CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. / SUCURSAL: BOGOTA / COD.SUC: 11 / NO.PÓLIZA: 11-44-101233921 / ANEXO: 1 FECHA EXPEDICIÓN: 18 09 2024 / VIGENCIA DESDE: 04 09 2024 A LAS HORAS 00:00 / VIGENCIA HASTA: 04 01 2025 A LAS HORAS 23:59 / TIPO MOVIMIENTO: ANEXO NO CAUSA PRIMA DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S / IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.779.049-9 DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 4 - 85 ED SAN PEDRO CLAVEL OF 301 / CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER / TELÉFONO: 3165335457 DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL / IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.059-3 DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO NO. 103 - 15 / CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL / TELÉFONO: 4251000 ADICIONAL: OBJETO DEL SEGURO CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU01GB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL PROCESO N.4001072 H4 DE 2024, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O REHABILITACION DE LA ESTACION AERONAUTICA EL TABLAZO-CUNDINAMARCA AMPAROS RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES AMPAROS / VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA / SUMA ASEG/ACTUAL / SUMA ASEG/ANTERIOR SERIEDAD DE LA OFERTA / 04/09/2024 / 04/01/2025 / $20,000,000.00 FECHA ADJUDICACIÓN : 02/10/2024 ACLARACIONES POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL PROCESO DE CONTRATACION N. 24001072 H4 DE 2024, CUYO OBJETO ES: 43100C1039 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O REHABILITACION DE LA ESTACION AERONAUTICA EL TABLAZO CUNDINAMARCA DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES. VALOR PRIMA NETA / GASTOS EXPEDICIÓN / IVA / TOTAL A PAGAR / VALOR ASEGURADO TOTAL / PLAN DE PAGO $ **********0.00 / $ **********0.00 / $ **********0.00 / $ **********0.00 / $ *******20,000,000.00 / CONTADO INTERMEDIARIO: NOMBRE / CLAVE / % DE PART. — DBAR SEGUROS Y SERVICIOS LTDA / 194917 / 100.00 DISTRIBUCION COASEGURO: NOMBRE COMPAÑIA / % PART. / VALOR ASEGURADO QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN GIA FINANCIERA 2024 POR LO TANTO, CUMPLE JURÍDICAMENTE
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**X**		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de	**X**		

la República			
Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE,**		

27. CONSORCIO MANTENIMIENTOS, Integrado por LECAR INGENIERIA SAS NIT. 901.686.317-1 (10%) RL. LEIDY JOHANNA CARABALLO OSSA C.C. 36.310.200 NEIVA (24/01/2001) y IP INVERSIONES Y PROYECTOS SAS NIT. 901.267.297-5 (90%) RL. CAMILO EDUARDO GONZALEZ OLMOS C.C 1.015.425.472 DE BOGOTA DC (03/09/2009)
RL. NATALIA ANDREA BLANCO ZAPATA, identificado con C. C. No. 1.054.561.848 de LA DORADA
AVAL: LUZ ADRIANA GORDILLO PERDOMO ingeniero con matrícula profesional No. 70202227917 TLM y C. C. No. 26.428.569 de NEIVA,

ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**X**		
Existencia y representación legal.	**X**		
RUP	**X**		
Garantía seriedad de la oferta	**X**		 DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL — IDENTIFICACION: NIT: 899.999.058-3 DIRECCIÓN: AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO — CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO — TELÉFONO: 4251000 ADICIONAL: OBJETO DEL SEGURO

			Datos de la póliza **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 61-44-101055372 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** lunes, 26 de agosto de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** CONSORCIO MANTENIMIENTOS **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** lunes, 30 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000 En el informe de evaluación preliminar, se le solicitó al proponente corregir en la garantía de seriedad de la oferta la dirección del Asegurado, es avenida el dorado No. 112- o2 edificio CNA regional Centro Sur, y el proponente en el término de traslado, subsanó así:  SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL** **DECRETO 1082 DE 2015** CIUDAD DE EXPEDICIÓN: NEIVA \| SUCURSAL: AGENCIA MANDATARIA - NEIVA \| COD.SUC: 61 \| NO.PÓLIZA: 61-44-101055372 \| ANEXO: 1 FECHA EXPEDICIÓN: 19/09/2024 \| VIGENCIA DESDE: 04/09/2024 00:00 \| VIGENCIA HASTA: 30/12/2024 23:59 \| TIPO MOVIMIENTO: ANEXO NO CAUSA PRIMA DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO MANTENIMIENTOS \| IDENTIFICACIÓN: NAD: 402.620-0 DIRECCIÓN: CARRERA 10 4 35 \| CIUDAD: NEIVA, HUILA \| TELÉFONO: 3134994082 DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL \| IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.059-3 DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15 \| CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL \| TELÉFONO: 4251000 ADICIONAL: OBJETO DEL SEGURO CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0109, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: proceso de contratacin No. 24001872_04 de 2024. CUYO OBJETO ES: 43105C1039 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIN Y/O REHABILITACIN DE LA ESTACIN AERONUTICA EL TABLAZO CUNDINAMARCA AMPAROS RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES AMPAROS \| VIGENCIA DESDE \| VIGENCIA HASTA \| SUMA ASEG/ACTUAL \| SUMA ASEG/ANTERIOR SERIEDAD DE LA OFERTA \| 04/09/2024 \| 30/12/2024 \| $20,000,000.00 FECHA ADJUDICACIÓN : 02/10/2024 ACLARACIONES MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA DIRECCION DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO avenida el dorado No. 112- o2 edificio CNA regional Centro Sur. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN RIGOR VALOR PRIMA NETA \| GASTOS EXPEDICIÓN \| IVA \| TOTAL A PAGAR \| VALOR ASEGURADO TOTAL \| PLAN DE PAGO $ **********0.00 \| $ **********0.00 \| $ **********0.00 \| $ **********0.00 \| $ ********20,000,000.00 \| CONTADO INTERMEDIARIO \| DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE \| CLAVE \| % DE PART. \| NOMBRE COMPAÑIA \| % PART. \| VALOR ASEGURADO PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS \| 285128 \| 100.00 QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL **Por lo tanto, cumple**
Certificación de pagos de seguridad social y aportes	**X**		

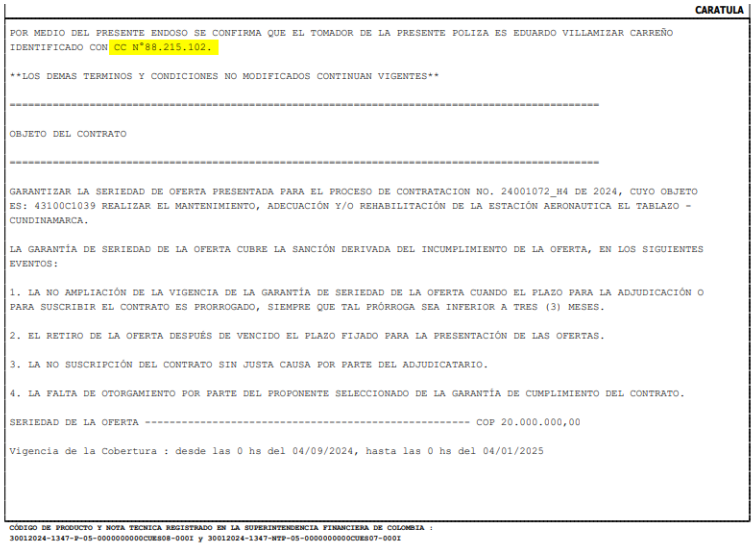
parafiscales.			
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		
Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

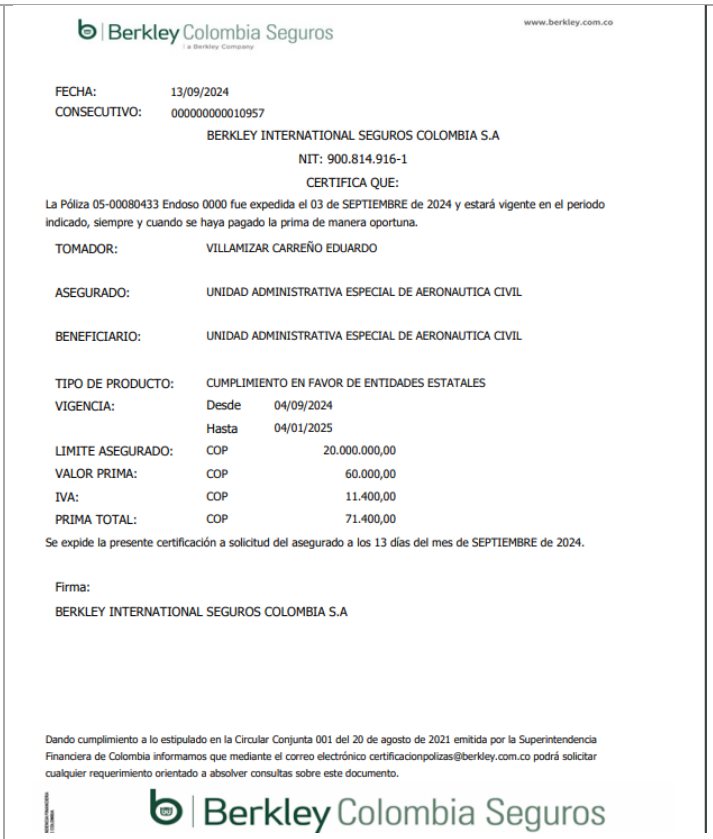
28. PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS Nit: 901.369.014-6 RL. CAMILO PEÑUELA MORENO C. C. No. 1.013.612.069 de Bogotá (20/05/2008) Matrícula profesional No. 25202-396640 CND			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		En el informe de evaluación preliminar se le solicitó al proponente diligenciar la composición accionaria de la persona jurídica, y en el término de traslado, el proponente subsanó así:

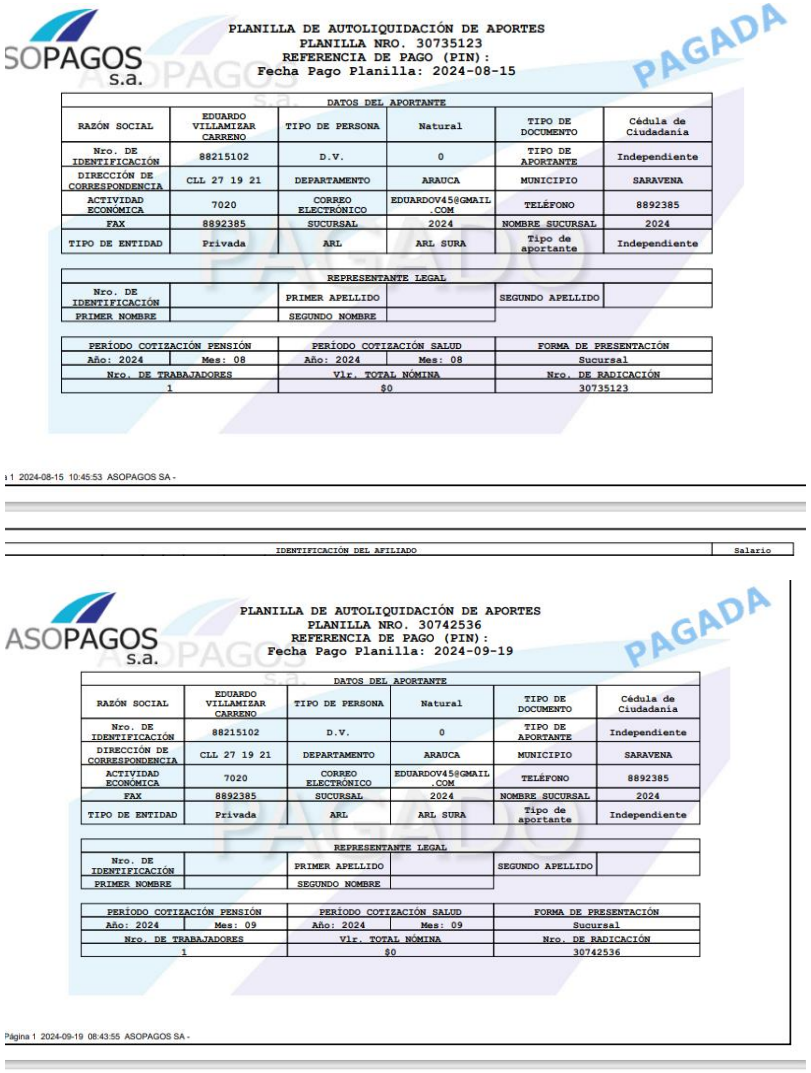
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>No.
Composición de la persona jurídica:
El proponente cotiza en bolsa: sí___ no__X__
Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):
<table><tr><th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr><tr><td>5%</td><td>1.013.612.069</td><td>CAMILO PEÑUELA MORENO</td></tr><tr><td>5%</td><td>1.013.605.307</td><td>HAROLD OSWALDO CARO PINZON</td></tr><tr><td>45%</td><td>900.922.890-1</td><td>GRG INGENIERIA S.A.S</td></tr><tr><td>45%</td><td>900.157.098-0</td><td>CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERIA EU</td></tr></table>
Por lo tanto, cumple jurídicamente</td></tr>
<tr><td>Documento de conformación de consorcio o U.T.</td><td>N/A</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Existencia y representación legal.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>RUP</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Garantía seriedad de la oferta</td><td>X</td><td></td><td>Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Número de póliza:
21-44-101450001
Número de anexo:
0
Fecha de expedición:
martes, 3 de septiembre de 2024
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tomador:
PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS
Inicio de vigencia:
miércoles, 4 de septiembre de 2024
Fin vigencia:
viernes, 24 de enero de 2025
Valor total asegurado:
$ 20.000.000</td></tr>
<tr><td>Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		
Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE.**		

29. EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO C. C. 88.215.102 de Cúcuta (09/09/1993) Matrícula profesional:54202-098972 NTS			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**N/A**		
Existencia y representación legal.	**X**		

RUP	**X**		
Garantía seriedad de la oferta	**X**		En el informe de evaluación preliminar, se le solicitó al proponente corregir la garantía modificando el NIT. Del tomador por la CC, porque es una persona natural, y en termino de traslado, subsanó así:  **CARATULA** POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE CONFIRMA QUE EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA ES EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO IDENTIFICADO CON CC N°88.215.102. **LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES** OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION NO. 24001072_H4 DE 2024, CUYO OBJETO ES: 43100C1039 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO - CUNDINAMARCA. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SERIEDAD DE LA OFERTA ---------- COP 20.000.000,00 Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 04/09/2024, hasta las 0 hs del 04/01/2025 CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 30012024-1347-P-05-0000000000CUES08-0001 y 30012024-1347-NTP-05-0000000000CUES07-0001

			 Berkley Colombia Seguros www.berkley.com.co FECHA: 13/09/2024 CONSECUTIVO: 000000000010957 BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A NIT: 900.814.916-1 CERTIFICA QUE: La Póliza 05-00080433 Endoso 0000 fue expedida el 03 de SEPTIEMBRE de 2024 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna. TOMADOR: VILLAMIZAR CARREÑO EDUARDO ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL TIPO DE PRODUCTO: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES VIGENCIA: Desde 04/09/2024 Hasta 04/01/2025 LIMITE ASEGURADO: COP 20.000.000,00 VALOR PRIMA: COP 60.000,00 IVA: COP 11.400,00 PRIMA TOTAL: COP 71.400,00 Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 13 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024. Firma: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento. Berkley Colombia Seguros **Por lo tanto, cumple**
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**X**		En el informe de evaluación preliminar, se le solicitó al proponte que garantizara el pago a los aportes del SSSI, mediante lo siguiente: 3.4.2. PERSONAS NATURALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Y en el término de traslado el proponente subsanó aportando las planillas de los meses de cotización de agosto y septiembre así:

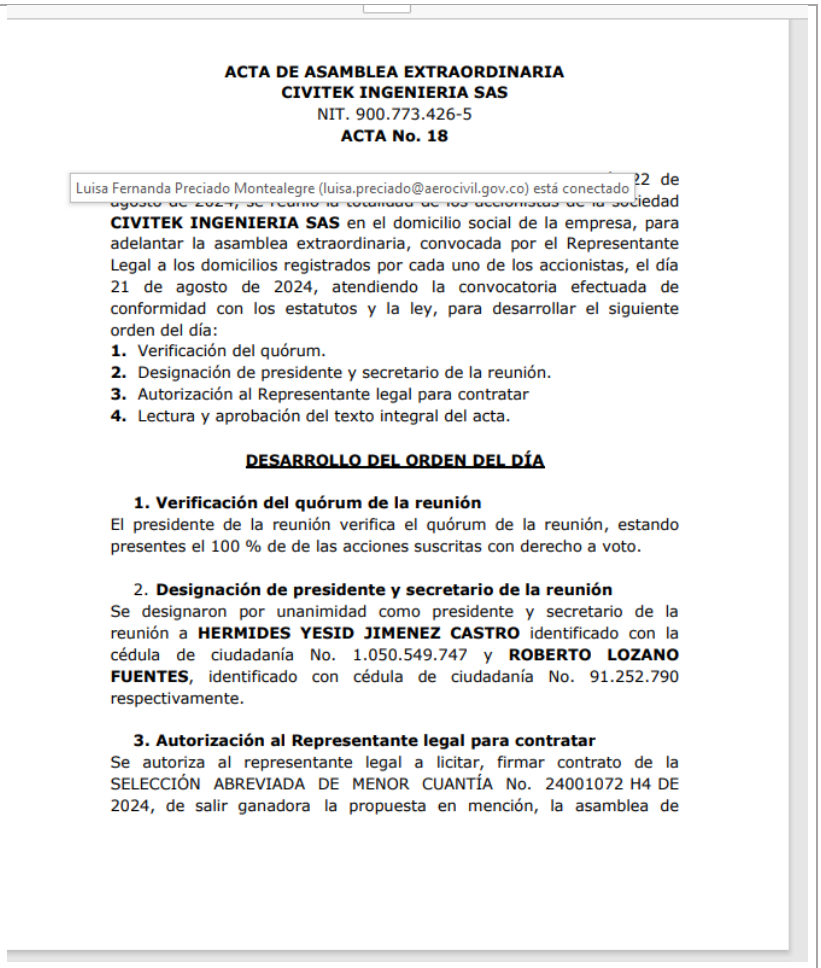
			 **CUMPLE JURÍDICAMENTE**
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		
Certificado de antecedentes fiscales	**X**		

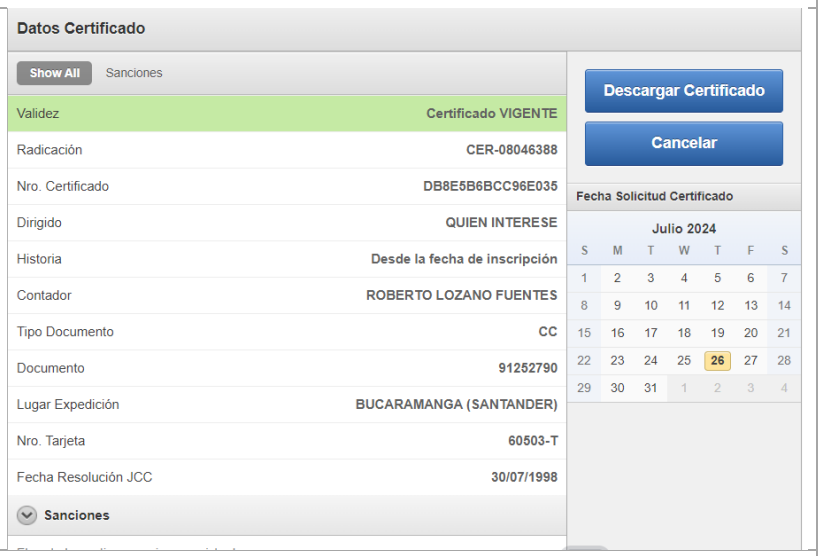
de la Contraloría General de la República			
Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE.**		

30. CONSORCIO PROINKA. INTEGRADO POR: CIVITEK INGENIERIA SAS Nit: 900773426-5 (10%) RL. HAMLER ALFREDO JIMENEZ CASTRO C. C. No. 91.326.768 de puerto Wilches (02/04/2003).y KAXA SAS Nit : 901590857-3 (90%) RL. LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO C.C. No. 26.552.402 (14/07/2003)
AVAL: CESAR AUGUSTO MORENO DÍAZ Ingeniero con Matrícula Profesional No. 161037-0589112 TLM y C. C. No. 1.110.559.424 de Ibagué

ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**X**		4. La duración de este consorcio tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia. **FORMATO - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO PROINKA** Señores AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA Proceso: 24001072_H4 de 2024. Objeto: "43100C1039 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA" Estimados señores: Los suscritos, HAMLER ALFREDO JIMENEZ CASTRO y LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CIVITEK INGENIERIA SAS y KAXA SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente: 1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros: Nombre del integrante: CIVITEK INGENIERIA SAS — Compromiso (%) (1): 10% KAXA SAS — 90% En el informe de evaluación preliminar, se le solicitó al proponente subsanar el formato por lo siguiente: 1. La duración del consorcio debe ser igual plazo de ejecución del contrato y 1 año mas Adicionalmente en ninguna parte del certificado se evidencian los NIT. De los integrantes del consorcio Y en el traslado del informe, subsanó así:

			FORMATO - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO PROINKA Señores AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA Proceso: 24001072_H4 de 2024 Objeto: "43100C1039 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA" Estimados señores: Los suscritos, HAMLER ALFREDO JIMENEZ CASTRO con C. C. No. 91.326.768 de puerto wilches y LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO con C.C. No.26.552.402 de rivera debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CIVITEK INGENIERIA SAS CON NIT 900773426-5 y KAXA SAS CON NIT 901590857-3, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente: 1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros: Nombre del integrante: CIVITEK INGENIERIA SAS CON NIT 900773426-5 — Compromiso (%) (1): 10% KAXA SAS CON NIT 901590857-3 — 90% (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. 2. El consorcio se denomina CONSORCIO PROINKA. **Por lo anterior, Cumple jurídicamente**
Existencia y representación legal.	**X**		En el informe de evaluación preliminar, se le solicito al proponente CIVITEK INGENIERIA SAS subsanar teniendo en cuenta que el representante legal tiene restricción y toda decisión debe ser autorizada por los accionistas incluyendo la de los contratos, y en el término de traslado el proponente aporto junta de socios, así:

			 **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** **CIVITEK INGENIERIA SAS** NIT. 900.773.426-5 **ACTA No. 18** Luisa Fernanda Preciado Montealegre (luisa.preciado@aerocivil.gov.co) está conectado 22 de agosto de 2024, se reunió la totalidad de los accionistas de la sociedad **CIVITEK INGENIERIA SAS** en el domicilio social de la empresa, para adelantar la asamblea extraordinaria, convocada por el Representante Legal a los domicilios registrados por cada uno de los accionistas, el día 21 de agosto de 2024, atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos y la ley, para desarrollar el siguiente orden del día: **1.** Verificación del quórum. **2.** Designación de presidente y secretario de la reunión. **3.** Autorización al Representante legal para contratar **4.** Lectura y aprobación del texto integral del acta. **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA** **1. Verificación del quórum de la reunión** El presidente de la reunión verifica el quórum de la reunión, estando presentes el 100 % de de las acciones suscritas con derecho a voto. 2. **Designación de presidente y secretario de la reunión** Se designaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión a **HERMIDES YESID JIMENEZ CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.050.549.747 y **ROBERTO LOZANO FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.252.790 respectivamente. **3. Autorización al Representante legal para contratar** Se autoriza al representante legal a licitar, firmar contrato de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 DE 2024, de salir ganadora la propuesta en mención, la asamblea de **Por lo tanto, CUMPLE**
RUP	**X**		

Garantía seriedad de la oferta	X		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

31 FUNDACION ESPELETIA NIT: 832.007.417-8
RL. JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA C. C. No. 79.095.123 de LA MESA (CUND) (21/06/2002)
Matricula profesional No. 25202-123959 CND

ASPECTO POR VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		En el informe de evaluación preliminar, se le solicitó al proponente diligenciar la composición accionaria de la empresa, y el proponente aclaro que como son una fundación no posee composición accionaria. Así. En atención a lo establecido por la Entidad para el cumplimiento de este requisito Jurídico, nos permitimos Aclarar que la Fundación Espeletia es una Entidad Sin Ánimo de Lucro, por tal motivo no posee composición accionaria dentro de su estructura jurídica. De acuerdo a lo anterior, es válida la información contenida en el Formato de Carta de Presentación de la Oferta, aportado por nosotros en nuestra propuesta, en la cual se manifiesta que para el caso de la Fundación, los requisitos de Composición Accionaria NO APLICAN. Expuesto lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad habilitarnos para el componente jurídico del proceso, y así poder continuar participando dentro del mismo, dado que cumplimos con todos y cada uno de los requisitos solicitados dentro del pliego de condiciones. Atentamente, **JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA** Representante Legal **FUNDACION ESPELETIA** **Por tal motivo, CUMPLE JURÍDICAMENTE**
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**N/A**		

Existencia y representación legal.	X		
RUP	X		
Garantía seriedad de la oferta	X		**Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 21-44-101450008 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** sábado, 14 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000 Consultar de nuevo
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		Revisor Fiscal Epifanio Daza Gomez C.C. No. 19417443 TP. 28395-T **Datos Certificado** Show All / Sanciones Validez: Certificado VIGENTE Radicación: CER-08031235 Nro. Certificado: 9DAEC8E5B4830807 Dirigido: QUIEN INTERESE Historia: Desde la fecha de inscripción Contador: EPIFANIO DAZA GOMEZ Tipo Documento: CC Documento: 19417443 Lugar Expedición: BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Nro. Tarjeta: 28395-T Fecha Resolución JCC: 11/10/1990 **Sanciones** El contador **no** tiene sanciones registradas. Descargar Certificado Cancelar Fecha Solicitud Certificado Julio 2024 S M T W T F S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 1 2 3 4
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedent	X		

es fiscales de la Contraloría General de la República			
Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE.**		

32. CONSORCIO BRIANUL Y JML integrado por: **J**MC SERVICIOS INTEGRADOS SAS 90%) NIT. 834001458- 1 RL. JOSE MANUEL CARRILLO APONDE .C 17.584.116 (07/10/1982) Y PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS NIT. 900559762-9 (10%) RL. **ANULFO BRICEÑO BRITO C.C 88.252.703 04/10/1999)**			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		En el informe de evaluación preliminar, se le manifestó al proponente que no se evidencia en la carta de presentación de la oferta el Aval de un ingeniero civil, o los documentos pertinentes que acrediten que el representante legal es ingeniero civil Y en la subsanación aporta el aval y lo solicitado así:

JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS
Nit. 834.001.458-1
"Nuestro compromiso y responsabilidad es la comunidad en general"

AVAL DE PROPUESTA

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo **GUSTAVO ANTONIO MIJARES MADRID** ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 161037-0573967 y C. C. 1.117.459.490 expedida en Cravo Norte -Arauca, avalo a la Empresa **JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS,** NIT. 834001458-1 como integrante del **CONSORCIO BRIANUL & JMC,** para que presente propuesta dentro del Proceso de Contratación **No. 24001072 H4 DE 2024, cuyo objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO - CUNDINAMARCA A**

Gustavo Antonio Mijares
GUSTAVO ANTONIO MIJARES MADRID
C.C No. 1.117.459.490
M.P No. 161037-0573967

			BRIANUL S.A.S **AVAL DE PROPUESTA** "De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo **JOSE MANUEL AVILA CACERES** Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202-256950 y C. C. 1.116.856.934 expedida en Tame - Arauca, avalo a la Empresa **PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS,** NIT. 900559762-9 como integrante del **CONSORCIO BRIANUL & JMC,** para que presente propuesta dentro del Proceso de Contratación No. **24001072 H4 DE 2024,** cuyo objeto es: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA** **JOSE MANUEL AVILA CACERES** **Adicionalmente aporta los documentos de cada AVAL, por lo tanto, Cumple jurídicamente**
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**X**		
Existencia y representación legal.	**X**		
RUP	**X**		

Garantía seriedad de la oferta	X		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		

Resultado de la evaluación .	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**

33. UNIÓN TEMPORAL AERO BARRANQUILLA, GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA C. C. No. 6.761.612 (16/08/1977) integrado por 50% y CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S Nit 901.046.210-7 50% RL. CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA C. C. No. 1.110.536.028 (14/06/2011) Matrícula profesional No. 70202-399468

ASPECTO POR VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**X**		
Existencia y representación legal.	**X**		
RUP	**X**		
Garantía seriedad de la oferta	**X**		

Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.		X	EPS Sanitas Nuestro compromiso es contigo CE-006 - 0000000100 – 2024 **CERTIFICA** Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CC 6761612 NOMBRES Y APELLIDOS: Ibañez Medina,German Enrique TIPO DE AFILIADO: Titular TIPO DE TRABAJADOR: Independiente FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN: 17/03/2022 ESTADO DE AFILIACIÓN: Vigente ESTADO DE SERVICIO: Habilitado REGIMEN: Contributivo La presente se expide a nombre de Ibañez Medina,German Enrique, a los 07 días del mes de julio del año 2024. NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos. FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR NIT 800.224.808-8 **CERTIFICA QUE:** **GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **6.761.612**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**. La presente certificación se expide el 7 de Julio del 2024. Cordialmente, Gerencia de Clientes En el informe de evaluación preliminar, se le solicito al proponente subsanar las certificaciones de la persona natural, teniendo en cuenta que la fecha de expedición no puede ser superior a un mes antes del cierre del proceso, y en el término de traslado, el proponente no subsanó ni se pronunció al respecto, por lo tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo descrita en el numeral 1.15 causales de rechazo, así: *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir*

			un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6"
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		
Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**RECHAZADO, se encuentra inmerso en causal de rechazo descrita en el numeral 1.15 causales de rechazo, así: "E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6"**		

34. **UNIÓN TEMPORAL CG 2024**.integrada por: INPAME SAS NIT. 900.326.667-7 (10%) RL. JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO, **JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO** (80%) C.C. 9.527.735 de Sogamoso (20/08/1982) Y ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA (10%) c.c. 4.253.904 de SOCOTA (12/05/1967)
Matrícula profesional No. 25202-55828CND

ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**X**		4. La duración de la unión temporal es de 2 AÑOS. 5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es soli

7. El representante suplente de la unión temporal es JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO identificado con C. C. No. 9.527.735, de Sogamoso, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En el informe de evaluación preliminar, se le solicitó al proponente subsanar lo siguiente: La duración del consorcio debe ser el plazo de ejecución del contrato y un año más
El representante legal suplente, no puede ser el mismo principal
Y en todo el documento, no mencionan el NIT de uno de sus integrantes INPAME SAS

Y en el término de traslado, el proponente subsanó así:

Estimados señores:

Los suscritos, JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO, JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO y ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de INPAME SAS, identificado con NIT No. 900 326 667-7 JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO, identificado con C..C 9.527.735 de Sogamoso y ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA, identificado con la C.C.4.253.904 de Sativasur, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Gestionar la supervisión, manejo y control de las actividades técnicas necesarias para cumplir el objeto contractual.	80%	JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO
Gestión financiera y de recursos humanos	10%	INPAME SAS
Apoyo en la gestión técnica y financiera	10%	ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL CG 2024.
3. El objeto de la unión temporal es REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO - CUNDINAMARICA
4. La duración de la unión temporal es de 120 días (duración del contrato) y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán

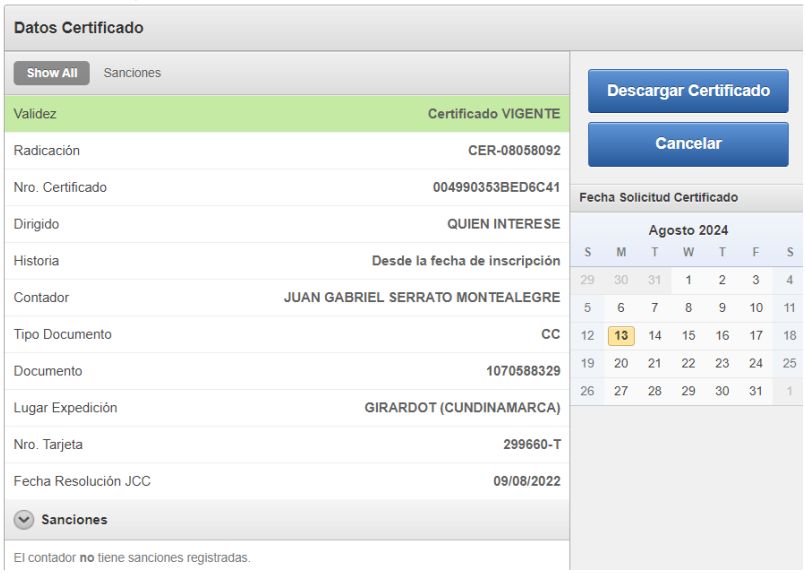
			de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. 6. El representante de la unión temporal es JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.527.735, de Sogamoso, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. 7. El representante suplente de la unión temporal es ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA identificado con C.C.4.253.904 de Sativasur, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. 8. El Señor JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CG 2024 9. El domicilio de la unión temporal es: Dirección de correo Cra 7A #151-22 Dirección electrónica contabilidad@inpame.com Teléfono 313 802 0452 Telefax Ciudad Bogotá D.C. En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de agosto de 2024. Jairo O. Castillo C. Representante Legal de la Unión Temporal Ing. Jairo Orlando Castillo Cardozo C.C. 9.527.735 de Sogamoso Jairo O. Castillo C. Integrante 1. Ing. Jairo Orlando Castillo Cardozo C.C. 9.527.735 de Sogamoso **POR LO TANTO, CUMPLE JURÍDICAMENTE**
Existencia y representación legal.	**X**		En el informe de evaluación preliminar, se le solicitó al proponente aportar el RUES nuevamente, teniendo en cuenta que no se evidencia la fecha de expedición del documento y firma correspondiente por parte de la Cámara de comercio, para lo cual, el aclara: • Para dar aclaración a las observaciones solicitadas, se anexa el Documento de conformación la Unión Temporal. • Asimismo, nos permitimos a la entidad esclarecer que el certificado de existencia y representación legal anexado cumple tanto con la fecha de expedición que se observa en la margen inferior izquierda de todo el documento y en la Pag No. 5 del mismo se deja claro que es un documento con firma digital y cuenta con plena validez jurídica según las normas correspondientes, como se observa a continuación: **POR LO TANTO, CUMPLE**
RUP			

Garantía seriedad de la oferta	X		**Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 11-44-101233912 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** lunes, 2 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** UNION TEMPORAL CG 2024 **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** lunes, 30 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		**Datos Certificado** Show All / Sanciones Validez: Certificado VIGENTE Radicación: CER-08051642 Nro. Certificado: FE43F9ED0B7BE497 Dirigido: QUIEN INTERESE Historia: Desde la fecha de inscripción Contador: ANA ELVIA CUBIDES Tipo Documento: CC Documento: 52431618 Lugar Expedición: BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Nro. Tarjeta: 184285-T Fecha Resolución JCC: 20/11/2013 Sanciones El contador **no** tiene sanciones registradas. Descargar Certificado Cancelar Fecha Solicitud Certificado Agosto 2024 S M T W T F S 29 30 31 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 1
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	X		
Certificado de medidas	X		

Correctivas.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

35. UNIÓN TEMPORAL PROEDIF, integrada por: **JAIME ANDRES AREVALO ROJAS** CC. 7.710.008 (13-03-1997) (10%) y PROINCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.375.623-2 (90%) Matrícula profesional 25202-098919CND			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**X**		
Existencia y representación legal.	**X**		
RUP	**X**		

Garantía seriedad de la oferta	X		**Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 61-44-101055461 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** lunes, 2 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** UNION TEMPORAL PROEDIF **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** martes, 4 de febrero de 2025 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		En el informe de evaluación preliminar, se le solicito al proponente aportar cedula del revisor fiscal señor FISCAL JUAN GABRIEL SERRATO MONTEALEGRE C.C. No. 1.070.588.329 299660-T, y subsanó así:

			  **POR LO TANTO, CUMPLE** 
Certificado de Antecedentes Judiciales	**X**		

del Proponente.			
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		
Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE.**		

36. JR FONSECA INGENIERIA S.A.S NIT : 825001618-9
RL. JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ C. C. No. 1.020.757.338 de Bogotá (21/11/2008) Matrícula profesional No. 25202275797CND

ASPECTO POR VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**NO APLICA**		
Existencia y representación legal.	**X**		
RUP	**X**		

Garantía seriedad de la oferta	X		**Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 11-44-101234016 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** J.R. FONSECA INGENIERIA S.A.S. **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** sábado, 4 de enero de 2025 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		**Datos Certificado** Show All Sanciones Validez: Certificado VIGENTE Radicación: CER-08057839 Nro. Certificado: 2A9072EE7A8169FE Dirigido: QUIEN INTERESE Historia: Últimos 5 años Contador: EDGAR ENRIQUE CASTRO BALLESTEROS Tipo Documento: CC Documento: 84090487 Lugar Expedición: RIOHACHA (LA GUAJIRA) Nro. Tarjeta: 138310-T Fecha Resolución JCC: 27/11/2008 **Sanciones** El contador **no** tiene sanciones registradas. Descargar Certificado Cancelar Fecha Solicitud Certificado Agosto 2024 S M T W T F S 29 30 31 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 1

Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		
Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

37. Multiservicios Dina SAS NIT: 813011714-7
RL. Dora Elizabeth Daza Arciniegas C.C. No.1.122.725.234 de Pto Leguizamo Pyo (14/12/2006)
AVAL: José Mauricio Delgado Medina ingeniero con matrícula profesional No. 091037-0638067 CND C. C. No. 79.915.522 de Bogotá – Colombia

ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**NO APLICA**		
Existencia y representación legal.	**X**		

RUP	X		
Garantía seriedad de la oferta	X		Berkley Colombia Seguros a Berkley Company www.berkley.com.co FECHA: 15/09/2024 CONSECUTIVO: 000000000010973 BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A NIT: 900.814.916-1 CERTIFICA QUE: La Póliza 05-00080237 Endoso 0000 fue expedida el 28 de AGOSTO de 2024 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna. TOMADOR: MULTISERVICIOS DINA S.A.S. ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL TIPO DE PRODUCTO: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES VIGENCIA: Desde 04/09/2024 Hasta 13/12/2024 LIMITE ASEGURADO: COP 20.000.000,00 VALOR PRIMA: COP 40.000,00 IVA: COP 7.600,00 PRIMA TOTAL: COP 47.600,00 Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 15 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024. Firma: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento. Berkley Colombia Seguros
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		

Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		
Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

38. GIJON S.A.S., con NIT. 800.094.408- 6 Rl. Víctor Hugo González Sandoval, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.159.579 de Bogotá (13/06/1973) AVAL Luis Carlos Sanabria Ferreira, ingeniero con matrícula profesional 25202- 57725 y C. C. 79.358.183 de Bogotá D.C.,			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**NO APLICA**		
Existencia y representación legal.	**X**		
RUP	**X**		

Garantía seriedad de la oferta	X		**Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 14-44-101217904 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** lunes, 2 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** GIJON SAS **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** martes, 4 de febrero de 2025 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	X		
Certificado de medidas	X		

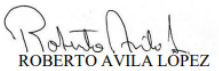
Correctivas.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

39. CONSORCIO RAL 24, integrado por: Roberto Ávila López C. C. No. 93.368.955 de Ibagué - Tolima (09/08/1985)(90%) Y R.A.L Ingeniería Y Construcción SAS con NIT. 900.594.422-8 (10%),
MP 70202-114487

ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**X**		En el informe de evaluación preliminar, se le solicitó al proponente subsanar el documento de conformación del consorcio y que el representante legal suplente firmara, y en el término de traslado, el proponente subsanó, así  En constancia, se firma en Ibagué, a los 28 dias del Mes de agosto de 2024. ROBERTO AVILA LOPEZ Persona Natural CC. 93.368.955 de Ibagué - Tolima Integrante del Consorcio ROBERTO AVILA LOPEZ Persona Natural CC. 93.368955 de Ibagué - Tolima R/L CONSORCIO RAL 24 ROBERTO AVILA LOPEZ Persona Natural CC. 93.368.955 de Ibagué - Tolima R/L R.A.L Ingenieria Y Construcciones SAS Nit 900.594.422-8 ROBERTO JOSÉ AVILA MORENO Persona Natural C.C 1.005.692.080 de Ibagué - Tolima R/L Suplente CONSORCIO RAL 24 POR LO TANTO, CUMPLE
Existencia y representación legal.	**X**		

RUP	X		
Garantía seriedad de la oferta	X		**Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 11-44-101234046 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** CONSORCIO RAL 24 **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** lunes, 9 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		

			CONSORCIO RAL 24 Ingenieros Contratistas **24001072 H4 DE 2024** **FORMATO 6** **PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** **ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002** **(PERSONAS JURÍDICA)** Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En constancia, se firma en Ibagué, a los 4 días del mes de septiembre de 2024. ROBERTO AVILA LOPEZ Persona Natural CC. 93.368.955 de Ibagué - Tolima R/L R.A.L INGENIERIA Y CONSTRUCION S.A.S Nit 900.594.422-8 En el informe de evaluación preliminar, y Respecto a la persona jurídica se le solicitó subsanar el documento porque no acredita el pago de los aportes al SSSI, solo la exoneración de parafiscales, es decir debe estar completa la certificación como lo establece el formato original, igualmente al final firma como persona natural y debe firmar como el representante legal de la persona jurídica Y en el traslado del informe, subsanó así:

			FORMATO 6 **PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** **ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002** **(PERSONAS JURÍDICA)** **ROBERTO AVILA LOPEZ** identificado con C.C 93.368.955, en mi condición de Representante Legal de **R.A.L INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificada con NIT 900.594.422-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. **ROBERTO AVILA LOPEZ** identificado con C.C 93.368.955, en mi condición de Representante Legal de **R.A.L INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificada con NIT 900.594.422-8 bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato la sociedad que represento no tuvo personal a cargo y por ende no está obligada a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social En constancia, se firma en Ibagué, a los 4 días del mes de septiembre de 2024.  ROBERTO AVILA LOPEZ CC. 93.368.955 de Ibagué - Tolima R/L R.A.L INGENIERIA Y CONSTRUCION S.A.S Nit 900.594.422-8
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		
Certificado de medidas Correctivas.	**X**		

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE.**		

40. CONSORCIO JC. Integrado por: JAASIEL INGENIERIA S.A.S 900.370.663-4 (90%) RL. MARIO FERNANDO PADILLA REY C. C. No. 79.795.660 de Bogotá (05/07/1996) ,y CONSTRUVAR H&N S.A.S 900.954.839-0 (10&) RL. NALIDA CONSTANZA VARGAS MORENO C.C.1.032.370.990 de Bogotá (01/10/2004) RL. OSCAR JAVIER ACUÑA CORREA C. C. No. 86.052. 856 de Villavicencio (31/05/1995) Matrícula profesional No.25202099240 CND			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**(OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**X**		
Existencia y representación legal.	**X**		
RUP	**X**		

Garantía seriedad de la oferta	X		**Estado:** Vigente **Número de póliza:** 30-44-101059481 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** CONSORCIO JC **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** miércoles, 4 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.		X	

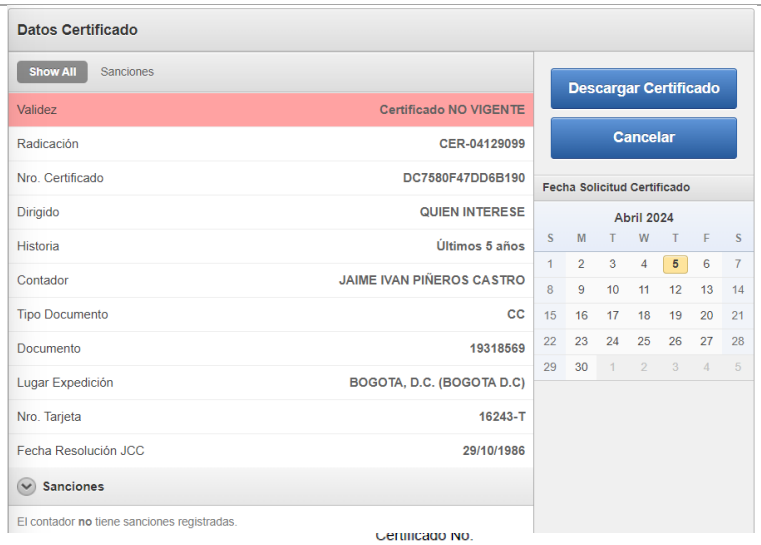
			Villavicencio, 04 de septiembre de 2024 **24001072 H4 DE 2024** FORMATO 6 PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS) ASUNTO: CARTA DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES Por medio de la presente me permito certificar, que me encuentro encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación familiar. Atentamente, Firma: Nalida Vargas Moreno Nombre: NALIDA CONSTANZA VARGAS MORENO Revisor fiscal _____ Representante legal___X Documento de identificación: 1032370990 BOGOTA D.C _ EDISON DIAZ TROCHEZ **Contador General** **CC: 86009773** [Nombre y firma del contador público TP:128.285-T En el informe de evaluación preliminar, se le solicitó al proponente subsanar el certificado de aportes al SSSI de CONSTRUVAR H&N S.A.S 900.954.839-0, teniendo en cuenta que no menciona la persona jurídica y al final no establece que dichos aportes son pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Igualmente, no aporta los documentos personales del contador, como C.C, tarjeta profesional, y Certificado de vigencia de la Junta Central de contadores. Y en el traslado de dicho informe el proponente NO SUBSANÓ, por lo tanto queda **RECHAZADO, se encuentra inmerso en causal de rechazo descrita en el numeral 1.15 causales de rechazo, así: "E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6"**
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de	**X**		

la República			
Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**RECHAZADO, se encuentra inmerso en causal de rechazo descrita en el numeral 1.15 causales de rechazo, así: "E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6"**		

41. TECNIELET SAS Nit: 900.427.111-8
RL. Jorge Edilberto Ruiz Neita C. C. No.: 4.167.497 de Mongua Boyacá (09/12/1985)
AVAL: Wilson Humberto Torres Vianchá Ingeniero con Matrícula Profesional No. _15202199744BY y C. C. No. 74188527 de So

ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**X**		
Existencia y representación legal.	**X**		
RUP	**X**		Cámara de Comercio de Bogotá CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: B241065469E89A 4 DE JULIO DE 2024 HORA 12:14:18 AB24106546 PÁGINA: 1 DE 33 * En el informe de evaluación preliminar, se le solicitó al proponente aportar el RUP, con fecha de expedición no máxima a 30 días calendarios antes del cierre del presente proceso, y en el término de traslado, subsanó así:

			 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL **CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24458991A8E75** 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HORA 10:13:21 AB24458991 PÁGINA: 1 DE 33 ********** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ********** RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO ********** PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/ ********** CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES **Por lo anteriormente CUMPLE**
Garantía seriedad de la oferta	**X**		**Estado:** Vigente **Número de póliza:** 21-44-101450012 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** TECNIELET SAS **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** martes, 31 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.		**X**	



Datos Certificado

Show All | Sanciones

Validez	Certificado NO VIGENTE
Radicación	CER-04129099
Nro. Certificado	DC7580F47DD6B190
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Últimos 5 años
Contador	JAIME IVAN PIÑEROS CASTRO
Tipo Documento	CC
Documento	19318569
Lugar Expedición	BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C)
Nro. Tarjeta	16243-T
Fecha Resolución JCC	29/10/1986

Sanciones

El contador **no** tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado | Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Abril 2024

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

Certificado No.

DC7580F47DD6B190

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIME IVAN PIÑEROS CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19318569 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 16243-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

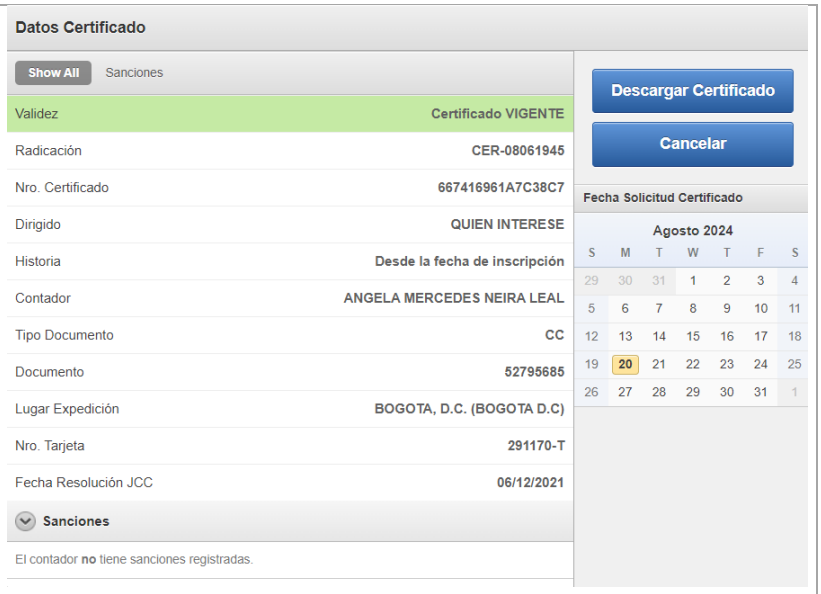
En el informe de evaluación preliminar, se le manifestó al proponente que aclararla y se manifestara respectó a que el certificado de la junta central de contadores del señor JAIME IVAN PIÑEROS CASTRO, aportado en el cierre del presente proceso, y con código de verificación No. DC7580F47DD6B190 del 05 de julio de 2024, presenta una inconsistencia al momento de verificar en la página oficial de la junta central de contadores, teniendo en cuenta que la fecha registrada de expedición es del 05 de abril de 2024. Por lo tanto, y frente a una presunta falsedad de documento público

			Y en el traslado del informe, el proponente manifiesta lo siguiente: • *El certificado de la junta central de contadores del señor JAIME IVAN PIÑEROS CASTRO, aportado en el cierre del presente proceso, y con código de verificación No. DC7580F47DD6B190 del 05 de julio de 2024, presenta una inconsistencia al momento de verificar en la página oficial de la junta central de contadores.* Se subsana presentando documento vigente, certificado expedido por la junta central de contadores del señor contador Jaime Ivan Piñeros Castro.. ***"Trabajamos con calidad y energía"*** **Sin embargo, no se pronuncia respecto a la inconsistencia, y pretendió acreditar la subsanación mediante otra certificación de la junta central de contadores totalmente nueva y diferente a la aportada inicialmente** **por lo tanto, se rechaza por permanecer la inconsistencia y presunta falsedad del documento y de conformidad con la causal H del numeral 1.15 del pliego de condiciones, que cita:** ***"H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11"***
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		
Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**RECHAZADOS** **de conformidad con la causal H del numeral 1.15 del pliego de condiciones, que cita:**		

	"H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11"

42. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO SAS, identificada con NIT: 900.318.823-6
RL. SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ C.C 52.754.803 (28/02/2000)
AVAL: LUIS CARLOS VELOSA NEISA, INGENIERO CIVIL con matrícula profesional No. 25202-73979 CND y C. C. No. 79.593.397

ASPECTO POR VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**NO APLICA**		
Existencia y representación legal.	**X**		
RUP	**X**		
Garantía seriedad de la oferta	**X**		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**X**		

			
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		
Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

43. ARGAL INGENIERIA LTDA Nit. 820.003.723-5 RL. LINA MONSALVE VELASCO C. C. No.: 52.522.274 de Bogotá (29/08/1996) AVAL: HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO Ingeniero con Matrícula Profesional No. 25202223843 CND y C. C. No. 7.160.797 de Tunja			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		En el informe de evaluación preliminar, se le manifestó al proponente que no aporta cedula de ciudadanía del señor HECTOR, ingeniero civil que avala la oferta, y que debía subsanar, para lo cual, subsanó así:   **Y POR LO TANTO CUMPLE**
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**NO APLICA**		
Existencia y	**X**		

representación legal.			
RUP	X		
Garantía seriedad de la oferta	X		**Estado:** Vigente **Número de póliza:** 39-44-101164304 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 27 de agosto de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL **Tomador:** TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LIMITADA ARGAL INGENIERIA LTDA **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** domingo, 8 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de	X		

la República			
Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

44. CONSORCIO MJ, integrado por: HORIZONTAL DC SAS NIT. 901.657.736-0 RL. **MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ** C.C 40.004.915 (25/03/1997) (95%) Y VERTICAL DISEÑO SAS NIT. 900.246.243-4 RL. HECTOR WILLIAM BAEZ RAMOS C.C 79.966.087 (15/05/1996) (5%) AVAL: VICTOR HERNAN PRIETO MEDINA CC 7.178.887 matrícula 15202-159972			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**X**		
Existencia y representación legal.	**X**		
RUP	**X**		

Garantía seriedad de la oferta	X		**Estado:** Vigente **Número de póliza:** 11-44-101234021 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** CONSORCIO MJ **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** sábado, 4 de enero de 2025 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		Revisor Fiscal Daniel Fernando C.C. No. 1049607463 Carreño Molina TP. 180203-T **Datos Certificado** Show All Sanciones Validez: Certificado VIGENTE Radicación: CER-08030423 Nro. Certificado: F6012D8544C12FFE Dirigido: QUIEN INTERESE Historia: Desde la fecha de inscripción Contador: DANIEL FERNANDO CARREÑO MOLINA Tipo Documento: CC Documento: 1049607463 Lugar Expedición: TUNJA (BOYACÁ) Nro. Tarjeta: 180203-T Fecha Resolución JCC: 25/07/2013 Sanciones El contador **no** tiene sanciones registradas. Descargar Certificado Cancelar Fecha Solicitud Certificado Julio 2024 S M T W T F S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 1 2 3 4

Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		
Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

45. CONSORCIO MANTENIMIENTOS ACCIONA-VMJ. Integrado: ACCIONA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 901.231.932-9 (10%) RL. MARIA ALEJANDRA CASTILLO GOMEZ CC:1.032.484.351 (19/08/2014) y CONSTRUCTORA VMJ S.A.S NIT. 830.136.984-8 (90%) RL. LUIS CARLOS SANCHEZ JIMENEZ C. C. 79.521.854 (15/12/1988) Matrícula profesional No. 25202-104640 CUND			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**X**		En el informe de evaluación preliminar, se le solicitó al proponente subsanar el documento, teniendo en cuenta que en ningún aparte del documento relaciona los NIT de cada integrante del consorcio y en la subsanación aporta:

			REFERENCIA: Proceso de contratación No. **24001072 H4 DE 2024**, en adelante el "proceso de contratación" Objeto: **""43100C1039 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA"** Estimados señores: Los suscritos, **MARIA ALEJANDRA CASTILLO GOMEZ** y **LUIS CARLOS SANCHEZ JIMENEZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ACCIONA CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con **NIT: 901.231.932-9** y **CONSTRUCTORA VMJ S.A.S** identificada con **NIT: 830.136.984-8,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente: **1.** El consorcio está integrado por los siguientes miembros: **Nombre del integrante** / **Compromiso (%) [2]** **ACCIONA CONSTRUCCIONES S.A.S** — 10% **CONSTRUCTORA VMJ S.A.S** — 90% (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. **2.** El Consorcio se denomina **CONSORCIO MANTENIMIENTOS ACCIONA-VMJ.** **3.** El objeto del consorcio es **""43100C1039 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA"** **4.** La duración del consorcio es el plazo estimado para el contrato y un (1) año más. **5.** La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato. **6.** El representante del consorcio es **LUIS CARLOS SANCHEZ JIMENEZ**, identificado con C. C. 79.521.854 **DE BOGOTA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, Por lo tanto, CUMPLE
Existencia y representación legal.	**X**		
RUP	**X**		

Garantía seriedad de la oferta	X		**Estado:** Vigente **Número de póliza:** 21-44-101450045 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL **Tomador:** CONSORCIO MANTENIMIENTOS ACCIONA-VMJ **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** viernes, 20 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	X		
Certificado de medidas	X		

Correctivas.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

46. PRIVUS S.A.S. NIT. 901.622.850-1 RL. JAIRO ALBERTO PELAEZ JIMENEZ C. C. No. 1.072.656.172 de Chía (15/04/2008) Matrícula profesional No. 25202-384821 CND			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	**NO APLICA**		
Existencia y representación legal.	**X**		
RUP	**X**		

Garantía seriedad de la oferta	X		**Estado:** Vigente **Número de póliza:** 11-44-101233747 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** viernes, 30 de agosto de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** PRIVUS SAS **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** sábado, 4 de enero de 2025 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	X		
Certificado de medidas	X		

Correctivas.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

Proyectó: Luisa Fernanda Preciado M- Abogada D.R.C.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
47	CONSORCIO MANTENIMIENTO 2023

CONSORCIO MANTENIMIENTO 2023			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	X		
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
48	CONSORCIO CGT 24

CONSORCIO CGT 24			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	X		
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 14-44-101217825 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** lunes, 2 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** CONSORCIO CGT 24 **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** domingo, 15 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
49	GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.

GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S. NIT. 901.263.698-7			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 30-44-101059480 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** GM INGENIERIA Y CONCRETOS SAS **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** jueves, 19 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
50	E&J INGENIERIA S.A.S.

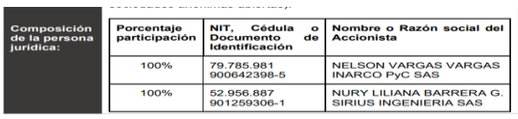
EJ INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.292.877-2			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 25-44-101194255 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** E & J INGENIERIA S.A.S. **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** lunes, 23 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
51	CONSORCIO AERO MANTENIMIENTO

CONSORCIO AERO MANTENIMIENTO			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		El proponente no diligenció la composición accionaria de cada una de las empresas que conforman el consorcio:  **Composición de la persona jurídica:** **Porcentaje participación** / **NIT, Cédula o Documento de Identificación** / **Nombre o Razón social del Accionista** 100% / 79.785.981 900642398-5 / NELSON VARGAS VARGAS INARCO PyC SAS 100% / 52.956.887 901259306-1 / NURY LILIANA BARRERA G. SIRIUS INGENIERIA SAS Conclusión: El proponente **SUBSANÒ** presentando la carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y en formato suministrado por la Entidad para ello aclarando la composición accionaria de cada una de las empresas que conforman el consorcio.
Documento de conformación de consorcio o U.T.	X		
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente:  **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 14-44-101217779 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** viernes, 30 de agosto de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** CONSORCIO AERO MANTENIMIENTO **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** martes, 10 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
52	UNION TEMPORAL OBRAS PINTUVIAL - CAR

UNION TEMPORAL OBRAS PINTUVIAL - CAR			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.		X	El proponente no aportó tarjeta profesional del profesional en ingeniería que avalo la propuesta. Conclusión: El proponente deberá subsanar presentando tarjeta profesional del ingeniero José Camilo Castro Ruiz, profesional en ingeniería que avaló la propuesta. Lo anterior en los términos del capitulo ll, numeral 2.1. del documento base pliego tipo. **NO SUBSANÒ.**
Documento de conformación de consorcio o U.T.	X		
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.		X	Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado pendiente por pago:  Consulta de póliza Numero de póliza: 163832 — Endoso: 0 Ramo: 10 - CUMPLIMIENTO — Modalidad: Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales Fecha Expedición: 03/09/2024 Asegurado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL Tomador: UNION TEMPORAL OBRAS PINTUVAL -CAR Fecha Inicio Vigencia: 04/09/2024 — Fecha fin Vigencia: 10/01/2025 Valor Total Asegurado: 20.000.000 COP$ — Prima Total: 40.460 COP$ Estado: En vigor — Pago: PENDIENTE Conclusión: El proponente deberá subsanar presentando certificación suscrita por la Compañía Aseguradora que expidió la Garantía de seriedad de la propuesta, en la cual se evidencie que la misma es valida y vigente a la fecha de cierre del proceso. **NO SUBSANÒ.**
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.		X	La certificaciòn de pagos de seguridad social y aportes parafiscales que presentò el miembro del proponente PINTUVIAL S.A.S. no fue suscrita por el revisor fiscal de la misma:  **MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR** identificado con C.C. No. 80.097.535 de Bogotá en mi condición de representante legal de **PINTUVIAL SAS**, identificada con NIT 900.011.073-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR** identificado con C.C. No. 80.097.535 de Bogotá en mi condición de representante legal de **PINTUVIAL SAS**, identificada con NIT 900.011.073-1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conclusión: El proponente deberá subsanar presentando certificaciòn de pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal de PINTUVIAL S.A.S.; la misma deberà acompañarse de su cedula de ciudadanìa, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores, valido y vigente a la fecha de cierre del proceso. **NO SUBSANÒ.**
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		

Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO** **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** "E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6"		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
53	CONSORCIO CYM

CONSORCIO CYM			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	X		
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 53-44-101033611 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** CONSORCIO CYM **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** domingo, 15 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.		X	La certificaciòn de pagos de seguridad social y aportes parafiscales que presentò el miembro del proponente CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S. no incluye los datos del revisor fiscal, tal y como lo establece la Ley 43 de 1990, capitulo I, articulo 3, paragrafo 3 Conclusión: El proponente deberá subsanar presentando certificaciòn de pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal de CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S. en formato suministrado por la Entidad para ello. **NO SUBSANÒ.**
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO** **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** “E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6”		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
54	CONSORCIO JOPRA

CONSORCIO JOPRA			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	X		
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 21-44-101450014 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** CONSORCIO JOPRA **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** martes, 10 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
55	NEG INGENIERIA S.A.S. BIC

NEG INGENIERIA S.A.S. BIC NIT. 900.975.870-1			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 14-44-101218058 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL **Tomador:** NEG INGENIERIA SAS BIC **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** miércoles, 8 de enero de 2025 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
56	CONSORCIO SYPEL

CONSORCIO SYPEL			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	X		
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 14-44-101217326 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 27 de agosto de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA **Tomador:** CONSORCIO SYPEL **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** viernes, 20 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
57	ESTRUVIAL S.A.S. ESTRUCTURAS Y VIAS

ESTRUVIAL S.A.S. ESTRUCTURAS Y VIAS. NIT. 860.527.833-1			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 61-44-101055467 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** ESTRUVIAS S.A.S ESTRUCTURAS Y VIAS **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** martes, 10 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
58	EUROAMERICAN INGENEIRIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – ERONICO S.A.S.

EUROAMERICAN INGENEIRIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – ERONICO S.A.S. NIT. 42.068.162			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		El proponente no diligenciò si cotiza o no en bolsa: [redacted] El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): Conclusión: El proponente **SUBSANÒ** presentando Carta de Presentación de la propuesta debidamente diligenciada en su totalidad y en formato suministrado por la Entidad para ello.
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 11-44-101234009 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** martes, 4 de febrero de 2025 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
59	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES S.A.S.

SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES S.A.S. NIT. 901.400.169-0			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 18-44-101100295 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** viernes, 13 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
60	BASA DISEÑO S.A.S.

BASA DISEÑO S.A.S. NIT. 900.300.463-9			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 21-44-101450055 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** BASA DISEÑO S.A.S. **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** miércoles, 4 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
61	EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR

EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR. CC. 88.154.476			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 49-44-101034210 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** lunes, 2 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** LA ROTTA EDGAR ENRIQUE **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** domingo, 15 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.		X	El proponente no allego el pago de la planilla del mes de julio. Conclusión: El proponente deberá subsanar allegando el pago de la planilla del mes de julio, de conformidad con el decreto 780 de 2016. **NO SUBSANÒ.**
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO** **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** "E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6"		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

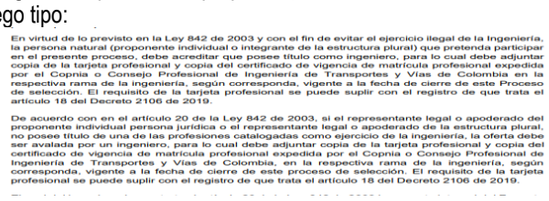
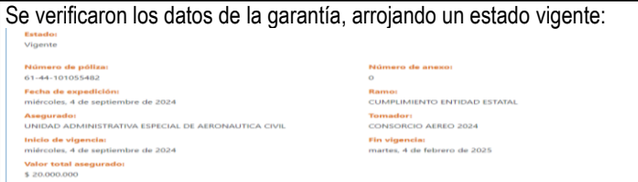
No.	PROPONENTE
62	ALOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S.

ALOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.082.088-7			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: 
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
63	CONSORCIO AERO 2024

CONSORCIO AERO 2024			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.		X	1- El proponente alteró el contenido de la carta de presentación de la propuesta. Conclusión: El proponente deberá subsanar presentando carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada en su totalidad y en formato suministrado por la Entidad para ello. 2- El proponente no aporto copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia del profesional en ingeniería que avaló la propuesta. Conclusión: El proponente deberá subsanar presentando certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia del profesional en ingeniería que avaló la propuesta, esto conforme al documento base pliego tipo:  En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **NO SUBSANÒ.**
Documento de conformación de consorcio o U.T.		X	El proponente alteró el contenido del documento de conformación de consorcio. Conclusión: El proponente deberá subsanar presentando documento de conformación de consorcio debidamente diligenciado en su totalidad y en formato suministrado por la Entidad para ello. **NO SUBSANÒ.**
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente:  Estado: Vigente Número de póliza: 61-44-101055482 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: miércoles, 4 de septiembre de 2024 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL Tomador: CONSORCIO AEREO 2024 Inicio de vigencia: miércoles, 4 de septiembre de 2024 Fin vigencia: martes, 4 de febrero de 2025 Valor total asegurado: $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.		X	El miembro del proponente plural, EDUAR MAURICIO GORDO BARREIRO, presentó certificación de pagos a la seguridad social y aportes parafiscales; no obstante, no acredito dicho requisito en los términos del numeral 3.4, CAPITULO lll de la invitación. Conclusión: El miembro del proponente EDUAR MAURICIO GORDO BARREIRO, teniendo en cuenta su condición de persona natural, deberá acreditar el pago de seguridad social y aportes parafiscales conforme se estableció en la invitación:

			3.4.2. PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **NO SUBSANÒ.**
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO** **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** “E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6”		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

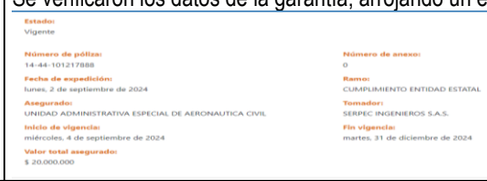
No.	PROPONENTE
64	ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.207.479-2			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 21-44-101449999 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** ROCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** miércoles, 15 de enero de 2025 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
65	SERPEC INGENIEROS S.A.S.

SERPEC INGENIEROS S.A.S. NIT. 900.873.083-1			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.		X	El proponente alteró el contenido de la carta de presentación de la propuesta. Conclusión: El proponente deberá subsanar presentando carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada en su totalidad y en formato suministrado por la Entidad para ello. **NO SUBSANÒ.**
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente:  Estado: Vigente Número de póliza: 14-44-101217888 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: lunes, 2 de septiembre de 2024 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL Tomador: SERPEC INGENIEROS S.A.S. Inicio de vigencia: miércoles, 4 de septiembre de 2024 Fin vigencia: martes, 31 de diciembre de 2024 Valor total asegurado: $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO** **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** "E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6"		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
66	MARA LIMITADA

MARA LIMITADA. NIT. 800.020.156-8			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente:  Número de póliza: 994000073290 Número de anexo: 0 Agencia: TUNJA Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES Asegurado / Beneficiario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL Tomador / Garantizado: MARA LIMITADA Detalle amparos asegurados: Amparo / Cobertura \| Inicio de Vigencia \| Fin de Vigencia \| Valor Asegurado SERIEDAD DE LA OFERTA \| miércoles, 4 de septiembre de 2024 \| martes, 10 de diciembre de 2024 \| $20.000.000,00 Nueva Consulta Visualizar PDF
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
67	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S.

GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S. NIT. 901.028.153-9			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 30-44-101059478 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 3 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** sábado, 4 de enero de 2025 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE.**		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 2024

No.	PROPONENTE
68	CONSORCIO INCIMARLI AEREO

CONSORCIO INCIMARLI AEREO			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento de conformación de consorcio o U.T.	X		
Existencia y representación legal.	X		
Certificado de Inscripción Registro único de Proponentes.	X		
Garantía de seriedad de la propuesta.		X	Se verificaron los datos de la garantía, arrojando un estado vigente: **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 11-44-101234089 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **Tomador:** CONSORCIO INCIMARLI AEREO **Inicio de vigencia:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 **Fin vigencia:** viernes, 20 de diciembre de 2024 **Valor total asegurado:** $ 20.000.000 No obstante, la misma no fue firmada por el tomador en señal de aceptación:  Conclusión: El proponente deberá subsanar, presentando la garantía de seriedad de la propuesta debidamente suscrita. **NO SUBSANÒ.**
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de medidas Correctivas.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO** **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** "E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6"		

Proyectó	Paula Andrea Rueda Camacho. Abogada Contratista DRCS	

FACTOR FINANCIERO

OFERTAS ALLEGADAS

Proceso 24001072 H4_2024

ASUNTO: EVALUACION DEFINITIVA FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA 24001072 H4 2024 DE 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA."

En atención a la solicitud, presento a continuación el resultado de la evaluación definitiva de la Capacidad Financiera y Organizacional y Residual, realizada a los proponentes que se presentaron en el presente proceso, de conformidad con el pliego de condiciones:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL
1	AF INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ALCAX S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSORCIO MANTENIMIENTO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	DIMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONTRONET LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	SERIN S.A.S. - SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	CONSORCIO PRODUQUE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	CONSORCIO 7-INFRAESTRUCTURA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	A.D.C & CO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	GRUPO INARCO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	CONSORCIO CHANCA	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
16	CONSORCIO OBRAS I	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	JHM SOLUCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
18	SANTISA INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO S A S ARQUIND S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	EDGAR ALFONSO PARRADO GRANADOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	GEOCROP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	GHS INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	MB CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

25	UNIÓN TEMPORAL PYT 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
26	C & C BEZALEEL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27	CONSORCIO MANTENIMIENTOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
28	PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
29	VILLAMIZAR CARREÑO EDUARDO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
30	CONSORCIO PROINKA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
31	FUNDACION ESPELETIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
32	CONSORCIO BRIANUL & JMC	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
33	UNIÓN TEMPORAL AERO BARRANQUILLA	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
34	UNIÓN TEMPORAL CG 2024.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
35	UNIÓN TEMPORAL PROEDIF	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
36	J.R. FONSECA INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
37	MULTISERVICIOS DINA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
38	GIJON SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
39	CONSORCIO RAL 24	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
40	CONSORCIO JC	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
41	TECNIELET SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
42	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
43	ARGAL INGENIERIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
44	CONSORCIO MJ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
45	CONSORCIO MANTENIMIENTOS ACCIONA-VMJ.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
46	PRIVUS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
47	CONSORCIO MANTENIMIENTO 2023	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
48	CONSORCIO CGT 24	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
49	G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
50	E & J INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
51	CONSORCIO AERO MANTENIMIENTO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
52	UNIÓN TEMPORAL OBRAS PINTUVAL –CAR	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
53	CONSORCIO CYM	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
54	CONSORCIO JOPRA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
55	NEG INGENIERÍA S.A.S., BIC	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
56	CONSORCIO SYPEL.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
57	ESTRUVIAS S.A.S ESTRUCTURAS Y VIAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
58	EURINCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
59	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
60	BASA DISEÑO S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
61	EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
62	ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

63	CONSORCIO AERO 2024	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
64	ROCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
65	SERPEC INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
66	MARA LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
67	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
68	CONSORCIO INCIMARLI AEREO.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

PROPONENTE No. 15. CONSORCIO CHANCA
El certificado de acreditación de experiencia del proponente JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO debe de estar expresado en SMLV de 2024. Por lo tanto, se encuentra en curso en la causal de rechazo indicada en la invitación tipo numeral 1.15 inciso (E) así: "Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 **RECHAZADO**

ANALISIS SUBSANACION: En evaluación preliminar se le solicito lo siguiente: ***Los estados financieros de los proponentes PROING MAS S.A.S y JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO deben de estar acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, el documento debe ser presentado de manera individual por cada uno de los proponentes que componen el consorcio.*** El proponente en aras de subsanar allego *Los estados financieros de los proponentes PROING MAS S.A.S y JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO acompañados de su respectivo dictamen.* No *presento* el certificado de acreditación de experiencia del proponente JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO el cual debía de estar expresado en SMLV de 2024, el proponente allego el formato 3 experiencia el cual no tiene nada que ver con el formato de acreditación de experiencia para el cálculo de la capacidad residual.

PROPONENTE No, 17. JHM SOLUCIONES S.A.S.
Los estados financieros del proponente JHM SOLUCIONES SAS deben de estar acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Por lo tanto, se encuentra en curso en la causal de rechazo indicada en la invitación tipo numeral 1.15 inciso (E) así: "Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 **RECHAZADO.**

ANALISIS SUBSANACION:
En evaluación preliminar se le solicito lo siguiente: *Los estados financieros del proponente JHM SOLUCIONES SAS deben de estar acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.* El proponente no allegó pronunciamiento sobre la observación en evaluación preliminar.

PROPONENTE No. 29. VILLAMIZAR CARREÑO EDUARDO
Los estados financieros del proponente deben de estar acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Por lo tanto, se encuentra en curso en la causal de rechazo indicada en la invitación tipo numeral 1.15 inciso (E) así: "Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 **RECHAZADO**

ANALISIS SUBSANACION:
En evaluación preliminar se le solicito lo siguiente: ***El certificado de antecedentes del contador MANUEL FRANCISCO ARRIETTA BARRIOS se encuentra vencido. Los estados financieros del proponente deben de estar acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995***. El proponente allego el certificado de antecedentes del contador MANUEL FRANCISCO ARRIETTA BARRIOS. El proponente presento un documento de certificación de estados financieros mas no presento el dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

PROPONENTE No. 32. CONSORCIO BRIANUL & JMC
Los estados financieros de los proponentes JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS y PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS deben de estar acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, los certificados deben ser presentados de forma individual por cada uno de los proponentes que componen el consorcio. Por lo tanto, se encuentra en curso en la causal de rechazo indicada en la invitación tipo numeral 1.15 inciso (E) así: "Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 **RECHAZADO**

ANALISIS SUBSANACION:
En evaluación preliminar se le solicito lo siguiente: ***Los estados financieros de los proponentes JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS y PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS deben de estar acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, los certificados deben ser presentados de forma individual por cada uno de los proponentes que componen el consorcio.*** Los proponentes JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS y PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS allegaron los documentos de certificación de estados financieros mas no presentaron el dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

PROPONENTE No. 33. UNIÓN TEMPORAL AERO BARRANQUILLA
El proponente GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA no presento formato de saldos en ejecución para el cálculo de la capacidad residual en la etapa de evaluación preliminar. Por lo tanto, se encuentra en curso en la causal de rechazo indicada en el pliego de condiciones numeral 1.15 inciso (Z) así: "No informar todos los contratos

que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10. Por lo anterior queda **RECHAZADO**

ANALISIS SUBSANACION:
En evaluación preliminar se le solicito lo siguiente: El proponente GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA no presento formato de saldos en ejecución para el cálculo de la capacidad residual en la etapa de evaluación preliminar. Por lo tanto, se encuentra en curso en la causal de rechazo indicada en el pliego de condiciones numeral 1.15 inciso (Z) así: "No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10. Por lo anterior queda RECHAZADO. El proponente no allegó pronunciamiento sobre la conclusión de RECHAZO

PROPONENTE No. 34. UNIÓN TEMPORAL CG 2024.
Los estados financieros de los proponentes que conforman el consocio no están acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, el documento debía ser presentado de manera individual por cada uno de los proponentes que componen el consorcio.

ANALISIS SUBSANACION:
En evaluación preliminar se le solicito lo siguiente: ***Los proponentes JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO, INPAME SAS y ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA presentaron el certificado para la acreditación de experiencia en la capacidad residual sin firmas. Ninguno de los proponentes que conforman el consocio presentaron estados financieros los cuales deben estar acompañados de su dictamen, el documento debe ser presentado de manera individual por cada uno de los proponentes que componen el consorcio.*** Los proponentes que conforman el consorcio allegaron el certificado de acreditación de experiencia con las respectivas firmas. Los proponentes presentaron los respectivos estados financieros presentados de forma individual. Los proponentes que conforman el consorcio no presentaron dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

PROPONENTE No. 39. CONSORCIO RAL 24
Una vez analizado el oficio de subsanación y/o aclaración, donde el proponente aclara haber aportado la documentación necesaria para el cálculo de la capacidad residual Formato de saldos en ejecución (SCE) y el RUP y revisados nuevamente los archivos aportados por los integrantes para la evaluación preliminar, se concluye que el Consorcio Si presento los documentos solicitados en el pliego de condiciones, en tal sentido se procedió a realizar la evaluación respectiva, de este modo se aclara que la causal de rechazo no se aplica, quedando **HABILITADO**.

PROPONENTE No. 40 CONSORCIO JC
No cumple. La Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores de EDISON DIAZ TROCHEZ, quien firma los estados financieros de CONSTRUVAR H&S SAS, se encuentra vencido. No se aportó el dictamen de los estados financieros

ANALISIS SUBSANACION: El proponente no subsano en el tiempo estipulado por la Entidad, la Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores de EDISON DIAZ TROCHEZ, quien firma los estados financieros de CONSTRUVAR H&S SAS, la cual se encuentra vencida. No se aportó el dictamen de los estados financieros. No subsana. De acuerdo a la causal de rechazo establecidas en el pliego de condiciones literal E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. Por lo anterior queda **RECHAZADO**.

PROPONENTE No. 47 CONSORCIO MANTENIMIENTO 2023
No cumple. Los formatos de capacidad residual el objeto relacionado no corresponde al presente proceso de contratación (aclarar). El FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA del integrante CIVACOM no es claro en su diligenciamiento, no presenta la columna actividad – segmento 72 expresada en SMMLV para el año 2024.

ANALISIS SUBSANACION: El proponente no subsano en el tiempo estipulado por la Entidad. Los formatos de capacidad residual el objeto relacionado no corresponde al presente proceso de contratación (aclarar). El FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA del integrante CIVACOM no es claro en su diligenciamiento, no presenta la columna actividad – segmento 72 expresada en SMMLV para el año 2024. De acuerdo a la causal de rechazo establecidas en el pliego de condiciones literal E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. No subsana. Por lo anterior queda **RECHAZADO.**

PROPONENTE No. 52 UNIÓN TEMPORAL OBRAS PINTUVAL –CAR
Rechazado. El integrante INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS, no aportó dictamen de los estados financieros, tampoco aporto formatos de capacidad residual de SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, ACREDITACIÓN DE EXPRIENCIA, CAPACIDAD TECNICA, en la etapa de evaluación preliminar. Por lo tanto, se encuentra en curso en la causal de rechazo indicada en el pliego de condiciones numeral 1.15 inciso (Z) así: “No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10. Por lo anterior queda **RECHAZADO**

ANALISIS SUBSANACION: El integrante INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS, no aportó dictamen de los estados financieros, tampoco aporto formatos de capacidad residual de SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, ACREDITACIÓN DE

EXPRIENCIA, CAPACIDAD TECNICA, en la etapa de evaluación preliminar. Por lo tanto, se encuentra en curso en la causal de rechazo indicada en el pliego de condiciones numeral 1.15 inciso (Z) así: “No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10. Por lo anterior queda **RECHAZADO**.

PROPONENTE No. 53 CONSORCIO CYM
No cumple. Los estados financieros de los integrantes del Consorcio deben estar acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

ANALISIS SUBSANACION; El proponente no subsano en el tiempo estipulado por la Entidad, las observaciones de la evaluación preliminar. Los estados financieros de los integrantes del Consorcio deben estar acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. De acuerdo a lo establecido en las CAUSALES DE RECHAZO establecidas en el pliego de condiciones literal E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. No subsana. Por lo anterior queda **RECHAZADO.**

PROPONENTE No. 54 CONSORCIO JOPRA
No cumple. El integrante JOPB INGENIERIA SAS, no aporto RUP y Los estados financieros deben estar acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995

ANALISIS SUBSANACION: El proponente no subsano en el tiempo estipulado por la Entidad, las observaciones de la evaluación preliminar, el integrante JOPB INGENIERIA SAS, no aporto RUP y Los estados financieros deben estar acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. De acuerdo a lo establecido en las CAUSALES DE RECHAZO establecidas en el pliego de condiciones literal E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. No subsana. Por lo anterior queda **RECHAZADO**.

PROPONENTE No. 55 NEG INGENIERÍA S.A.S., BIC
No cumple. El proponente no aportó Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen.

ANALISIS SUBSANACION: El proponente no subsano en el tiempo estipulado por la Entidad, las observaciones de la evaluación preliminar. El proponente no aportó Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen. De acuerdo a lo establecido en las CAUSALES DE RECHAZO establecidas en el pliego de condiciones literal E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. No subsana. Por lo anterior queda **RECHAZADO**.

PROPONENTE No. 57 ESTRUVIAS S.A.S ESTRUCTURAS Y VIAS
No cumple. El formato de CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, se encuentra sin firma de representante legal y contador. No se aportó Tarjeta Profesional de la contadora KELLYS GENOVEVA ARGAEZ ACUÑA, quien firma el dictamen de los estados financieros.

ANALISIS SUBSANACION: El proponente no subsano en el tiempo estipulado por la Entidad las observaciones de la evaluación preliminar. Se observa que subsana la observación de la Tarjeta profesional de la Contadora, sin embargo, no subsano el formato de Acreditación de experiencia que debían ser aportándolos con las firmas de representante legal y Contador. De acuerdo a lo establecido en las CAUSALES DE RECHAZO establecidas en el pliego de condiciones literal E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. No subsana. Por lo anterior queda **RECHAZADO**.

PROPONENTE No. 59 SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS
No cumple. El proponente no aportó Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen.

ANALISIS SUBSANACION: El proponente no subsano en el tiempo estipulado por la Entidad las observaciones de la evaluación preliminar. No aportó Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen**.** De acuerdo a lo establecido en las CAUSALES DE RECHAZO establecidas en el pliego

de condiciones literal E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. No subsana. Por lo anterior queda **RECHAZADO**.

PROPONENTE No. 61 EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR
No cumple. El formato de SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION, no es claro en su diligenciamiento, no presenta la columna actividad – segmento 72 expresada en SMMLV para el año 2024 (1.300.000). No se aportó dictamen de los estados financieros.

ANALISIS SUBSANACION: El proponente no subsano en el tiempo estipulado por la Entidad las observaciones de la evaluación preliminar. El formato de SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION, no es claro en su diligenciamiento, no presenta la columna actividad – segmento 72 expresada en SMMLV para el año 2024 (1.300.000). No se aportó dictamen de los estados financieros. De acuerdo a lo establecido en las CAUSALES DE RECHAZO literal E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. No subsana. Por lo anterior queda **RECHAZADO.**

PROPONENTE No. 63 CONSORCIO AEREO 2024
No cumple. Los estados financieros deben estar acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

ANALISIS SUBSANACION: El proponente no subsano en el tiempo estipulado por la Entidad las observaciones de la evaluación preliminar. Los estados financieros deben estar acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. De acuerdo a lo establecido en las CAUSALES DE RECHAZO establecidas en el pliego de condiciones literal E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. No subsana. Por lo anterior queda **RECHAZADO.**

PROPONENTE No. 68 CONSORCIO INCIMARLI AEREO.
No cumple. El integrante INMARLI INGENIERIA S.A.S, no aportó dictamen del estado financiero.

ANALISIS SUBSANACION: El proponente no subsano en el tiempo estipulado por la Entidad las observaciones de la evaluación preliminar. El integrante INMARLI INGENIERIA S.A.S, no aportó dictamen del estado financiero. De acuerdo a la causal de rechazo establecidas en el pliego de condiciones literal E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante

o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. No subsana. Por lo anterior queda **RECHAZADO**.

Cordialmente,

HENRY STEVEN LOPEZ RAMIREZ
Contratista Evaluador Financiero
(Proponentes 1 al 34)

ALIS NADEZHDA LEÓN OSUNA
Contratista Evaluadora Financiera
(Proponentes 35 al 68)

FACTOR TECNICO

OFERTAS ALLEGADAS

Proceso 24001072 H4_2024

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001072 H4 DE 2024 - "43100C1039 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA"

A continuación, se presenta la evaluación Técnica definitiva, correspondiente al asunto en mención:

1	**AF INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. De acuerdo con el Documento Base, numeral 4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS, literal B "El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.." se realiza corrección aritmética a $184.379.094,00.	**HABIL**
2	**INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. Se le informa al proponente que para la validación del FORMATO 12A ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, el certificado de composición accionaria debe venir bajo la gravedad de juramento como lo expresa el parágrafo del artículo, "*PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo* ***deben expedirse bajo la gravedad de juramento*** *con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección*.", motivo por el cual no se le asigna este puntaje.	**HABIL**
3	**ALCAX INGENIERIA S.A.S** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. De acuerdo con el Documento Base, numeral 4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS, literal B "El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.." se realiza corrección aritmética a $188.199.313,00.	**HABIL**
4	**CONSTRUCCIONES ARES SAS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios	**HABIL**

	técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. 1. De acuerdo con el Documento Base, numeral 4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS, literal B "El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.." se realiza corrección aritmética a $190.640.006,00. 2. No se le otorga el puntaje de emprendimiento y empresas de mujeres por que el proponente no está aportando la documentación adicional que se establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 donde dice *"2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.* *Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.* *Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación."*	
5	**CONSORCIO MANTENIMIENTO** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. Se le informa al proponente que para la validación del FORMATO 12A ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, el certificado de composición accionaria debe venir bajo la gravedad de juramento como lo expresa el parágrafo del artículo, "*PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo* ***deben expedirse bajo la gravedad de juramento*** *con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección*.", motivo por el cual no se le asigna este puntaje.	**HABIL**
6	**DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**

	1. De acuerdo con el Documento Base, numeral 4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS, literal B "El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.." se realiza corrección aritmética a $188.815.151,00. 2. Se le informa al proponente que para la validación del FORMATO 12A ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, el certificado de composición accionaria debe venir firmado por el contador y por el representante legal artículo, "*1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el* ***representante legal y el revisor fiscal****, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley,* ***o el contador****, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.",* motivo por el cual no se le asigna este puntaje.	
7	**CONTRONET LTDA** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. 1. De acuerdo con el Documento Base, numeral 4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS, literal B "El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.." se realiza corrección aritmética a $190.799.783,00. 2. El proponente no obtiene puntaje de industria nacional porque no aporta ninguna de las 3 opciones presentes en el formato de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. 3. El formato 12A. En la firma del revisor fiscal no se encuentra la Tarjeta Profesional y según el artículo 3ro de la ley 43 de 1990: "En todos los actos profesionales, la firma del Contador Público deberá ir acompañada del número de su tarjeta profesional", por lo cual, no se le otorga el puntaje.	**HABIL**
8	**CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS – CONIN SAS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
9	**SERIN SAS – SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS**	**HABIL**

	El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	
10	**CONSORCIO PRODUQUE** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. Se le informa al proponente que para la validación del FORMATO 12A ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, el certificado de composición accionaria debe venir bajo la gravedad de juramento como lo expresa el parágrafo del artículo, *"PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo* ***deben expedirse bajo la gravedad de juramento*** *con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección*.", motivo por el cual no se le asigna este puntaje.	**HABIL**
11	**CONSORCIO 7-INFRAESTRUCTURA** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. 1. De acuerdo con el Documento Base, numeral 4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS, literal B "El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.." se realiza corrección aritmética a $189.599.713,00. 2. Se le informa al proponente que para la validación del FORMATO 12A ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, el certificado de composición accionaria debe venir firmado por el contador y por el representante legal artículo, "*1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el* ***representante legal y el revisor fiscal****, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley****, o el contador****, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación*.", motivo por el cual no se le asigna este puntaje.	**HABIL**
12	**ADC & CO S.A.S.** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. 1. De acuerdo con el Documento Base, numeral 4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS, literal B "El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los	**HABIL**

	precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero..” se realiza corrección aritmética a $187.819.769,00. 2. Se le informa al proponente que para la validación del FORMATO 12A ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, se debe presentar el certificado de composición accionaria como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, motivo por el cual no se le asigna este puntaje.	
13	**ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
14	**GRUPO INARCO SAS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. Se le informa al proponente que para la validación del FORMATO 12A ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, el certificado de funciones de cargos directivos debe venir bajo la gravedad de juramento como lo expresa el parágrafo del artículo, “*PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo* ***deben expedirse bajo la gravedad de juramento*** *con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección*.”, motivo por el cual no se le asigna este puntaje.	**HABIL**
15	**CONSORCIO CHANCA** 1. Se le informa al proponente que, una vez revisada la subsanación aportada, se le informa que el contrato aportado con numero PC-01-21-100-002-2021 no se puede validar como experiencia del proponente PROING MAS SAS, debido a que la empresa contratante FONPACIFICO es una empresa privada, por lo cual, debió aportar información adicional como lo establece el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, donde se establece que: "*Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:* *A.* ***Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público*** *del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.*" documento que no aportan en la subsanación. Por otro lado, el proyecto no cuenta como una edificación no residencial establecida en el numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS	**RECHAZADO**

	DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA. Teniendo en cuenta todo lo anterior se le informa al proponente que se encuentra inmerso en la causal de rechazo E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6., del numeral 1.15 Causales de rechazo, del Documento Base Pliego Tipo.	
16	**CONSORCIO OBRAS I** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
17	**JHM SOLUCIONES SAS** Teniendo en cuenta que el proponente no aporta la subsanación de los precios artificialmente bajos el proponente se encuentra inmerso en las causales de rechazo E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. & X. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3., del numeral 1.15 Causales de rechazo, del Documento Base Pliego Tipo.	**RECHAZADO**
18	**SANTISA INGENIERIA S.A.S** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. De acuerdo con el Documento Base, numeral 4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS, literal B “El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero..” se realiza corrección aritmética a $188.681.891,00.	**HABIL**
19	**ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. -ARQUIND S.A.S.** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
20	**EDGAR ALFONSO PARRADO GRANADOS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. De acuerdo con el Documento Base, numeral 4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS, literal B “El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al	**HABIL**

	número entero..” se realiza corrección aritmética a $190.438.244,00.	
21	**GEOCROP SAS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. 1. De acuerdo con el Documento Base, numeral 4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS, literal B “El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero..” se realiza corrección aritmética a $188.860.001,00. 2. El proponente aporta el documento de composición accionaria firmado únicamente por el contador, sin embargo, es necesario que también venga firmado por el representante legal y sea bajo la gravedad de juramento como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 emprendimientos y empresas de mujeres.	**HABIL**
22	**GHS INGENIERIA SAS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo	**HABIL**
23	**MB CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS** 1. Una vez revisada la información suministrada el contratista cumple con los requerimientos de experiencia general y especifica. 2. Se le informa al proponente que para la validación del FORMATO 12A ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, el certificado de composición accionaria debe venir bajo la gravedad de juramento como lo expresa el parágrafo del artículo, *“PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo* ***deben expedirse bajo la gravedad de juramento*** *con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección*.”, motivo por el cual no se le asigna este puntaje.	**HABIL**
24	**INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. No obtiene puntaje por el criterio de emprendimiento mujer porque el certificado de composición accionaria no se encuentra expedido bajo la gravedad de juramento y no se encuentra expedido con una fecha de máximo treinta días calendario en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. “PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las	**HABIL**

	certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección." del decreto 1082 de 2015. Y adicional, el certificado no se encuentra suscrito por el revisor fiscal o contador en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. "Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación." del decreto 1082 de 2015.	
25	**UNION TEMPORAL PYT 2023** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
26	**C&C BEZALEEL SAS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
27	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
28	**PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
29	**EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. El proponente no aporta el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres del numeral 4.4 del Documento Base del Pliego Tipo. Por lo tanto, no se le otorgan puntos.	**HABIL**
30	**CONSORCIO PROINKA** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
31	**FUNDACIÓN ESPELETIA** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
32	**CONSORCIO BRIANUL & JMC** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. No obtiene puntaje por el criterio de emprendimiento mujer porque el certificado	**HABIL**

	de composición accionaria no se encuentra expedido bajo la gravedad de juramento en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. “PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.” del decreto 1082 de 2015. Y adicional, el certificado no se encuentra suscrito por el representante legal en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. “Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.” del decreto 1082 de 2015.	
33	**UNIÓN TEMPORAL AERO BARRANQUILLA** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. No obtiene puntaje por el criterio de emprendimiento mujer porque el certificado de composición accionaria no se encuentra expedido bajo la gravedad de juramento en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. “PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.” del decreto 1082 de 2015. Y adicional, el certificado no se encuentra suscrito por el representante legal en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. “Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.” del decreto 1082 de 2015.	**HABIL**
34	**UNION TEMPORAL CG 2024** En atención a la observación realizada al informe de evaluación preliminar en la parte técnica, la entidad aclara que: Para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL: "OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: -Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales." Y adicional, en el Anexo 3 - Glosario CCE-EICP-IDI-08 Menor cuantía transporte se indica lo siguiente: *“Edificaciones Gubernamentales: Son edificaciones no residenciales administradas por*	**RECHAZADO**

	Entidades Públicas, se exceptúan las siguientes: Comando de Atención Inmediata (CAI), bodegas, estaciones de transporte masivo, viviendas, casas fiscales y terminales terrestres." Para este caso, el contrato cuyo objeto corresponde a MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SEDE VACACIONAL DE MARIQUITA no se puede acreditar como una edificación no residencial al no estar incluida entre las expuestas en la experiencia general, así como, estar exceptuada en el Anexo 3 – Glosario. El proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. del Documento Base. Al no haber subsanado de manera correcta el tema de la experiencia solicitada.	
35	**UNION TEMPORAL PROEDIF** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
36	**JR FONSECA INGENIERIA S.A.S** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. No obtiene puntaje por el criterio de emprendimiento mujer porque no aporta los certificados de aportes a seguridad social del último año del mes de enero del año 2024 en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1082 de 2015.	**HABIL**
37	**MULTISERVICIOS DINA SAS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
38	**GIJON S.A.S.** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. El proponente no aporta el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres del numeral 4.4 del Documento Base del Pliego Tipo. Por lo tanto, no se le otorgan puntos.	**HABIL**
39	**CONSORCIO RAL 24** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. No obtiene puntaje por el criterio de emprendimiento mujer porque el certificado de composición accionaria no se encuentra expedido bajo la gravedad de juramento en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. "PARÁGRAFO. Respecto a los	**HABIL**

	incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección." del decreto 1082 de 2015.	
40	**CONSORCIO JC** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. El proponente no aporta el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres del numeral 4.4 del Documento Base del Pliego Tipo. Por lo tanto, no se le otorgan puntos.	**HABIL**
41	**TECNIELET SAS** SUBSANA – El proponente aporta el RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. No obtiene puntaje por el criterio de MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA, en concordancia con el literal 4.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA "Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.". El proponente no aporta el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres del numeral 4.4 del Documento Base del Pliego Tipo. Por lo tanto, no se le otorgan puntos.	**HABIL**
42	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO SAS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. No obtiene puntaje por el criterio de emprendimiento mujer porque el certificado de composición accionaria no se encuentra expedido bajo la gravedad de juramento en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. "PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección." del decreto 1082 de 2015. Y adicional, el certificado no se encuentra suscrito por el representante legal en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. "Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los	**HABIL**

	derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación." del decreto 1082 de 2015.	
43	**ARGAL INGENIERIA LTDA** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. El proponente no aporta el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres del numeral 4.4 del Documento Base del Pliego Tipo. Por lo tanto, no se le otorgan puntos.	**HABIL**
44	**CONSORCIO MJ** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
45	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS ACCIONA – VMJ** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
46	**PRIVUS S.A.S.** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
47	**CONSORCIO MANTENIMIENTO 2023** El proponente dentro del término de traslado de la evaluación preliminar no presenta subsanación o aclaración con respecto de lo observado en la evaluación técnica: La oferta económica no se encuentra firmada. Los documentos aportados con el fin de acreditar la experiencia mediante el contrato No. 421 - 2021, no contienen la información exigida en el literal C del numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, por cuanto no enuncia las Principales actividades ejecutadas. De acuerdo con lo anterior el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal E., del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, del documento base: *"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. del Documento Base."*	**RECHAZADO**
48	**CONSORCIO CGT 24** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. No se asigna el puntaje correspondiente a Emprendimiento y Empresas de Mujeres; en consideración a que dentro de la propuesta se encuentra vencido el Certificado de vigencia de la inscripción a la Junta Central de Contadores y	**HABIL**

	antecedentes disciplinarios del Contador ORLANDO ESNEIDER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien es el profesional que suscribe el Formato 12 del integrante del proponente GTK SOLUCIONES EN INGENIERÍA SAS; se precisa que el certificado en mención cuenta con fecha de expedición del 9 de mayo de 2024.	
49	**GM INGENIERÍA Y CONCRETO S.A.S.** El proponente dentro del término de traslado de la evaluación preliminar no presenta subsanación o aclaración con respecto de lo observado en la evaluación técnica: Los documentos aportados con el fin de acreditar la experiencia mediante el contrato No. DIGSA / ESM BAS02 - 2022, no contienen la información exigida en el literal E del numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, por cuanto no se puede verificar la fecha de inicio de la ejecución del contrato: E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.6 de forma expresa así se determine. De acuerdo con lo anterior el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal E., del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, del documento base: *"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. del Documento Base."*	**RECHAZADO**
50	**E&J INGENIERÍA S.A.S.** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. No se otorga puntaje por el factor de emprendimiento de mujeres, teniendo en cuenta que la certificación de composición accionaria no se encuentra suscrita bajo la gravedad de juramento. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015: *Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.*	**HABIL**
51	**CONSORCIO AERO MANTENIMIENTO** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
52	**UNIÓN TEMPORAL OBRAS PINTUVAL – CAR** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. No se otorga puntaje por el factor de emprendimiento de mujeres, teniendo en cuenta que la certificación de composición accionaria del consorciado	**HABIL**

	INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S., no se encuentra suscrita bajo la gravedad de juramento. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. Aunado a lo anterior, la certificación que acredita a la señora Martha Nubia Rocha Arévalo como Directora del departamento jurídico de la empresa PINTUVIAL S.A.S., no se encuentra suscrita bajo la gravedad de juramento. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	
53	**CONSORCIO CYM** El proponente dentro del término de traslado de la evaluación preliminar no presenta subsanación o aclaración con respecto de lo observado en la evaluación técnica: Los documentos aportados con el fin de acreditar la experiencia mediante los contratos No. COP - 017 - 2019, 085-2018 y 2015-OP-024; no contienen la información exigida en el literal C del numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, por cuanto no enuncia las Principales actividades ejecutadas. De acuerdo con lo anterior el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal E., del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, del documento base: *"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. del Documento Base."*	**RECHAZADO**
54	**CONSORCIO JOPRA** El proponente dentro del término de traslado de la evaluación preliminar no presenta subsanación o aclaración con respecto de lo observado en la evaluación técnica: Para acreditar la experiencia mediante contrato No. 2841 de 2021, la proponente adjunta documentos que no contienen la información exigida en el literal C del numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, por cuanto no enuncia las Principales actividades ejecutadas. No es posible realizar la verificación de la ejecución del contrato en mención, lo anterior en consideración a que dentro de los documentos aportados en la	**RECHAZADO**

	propuesta no se encuentra el RUP del consorciado JOPB INGENIERIA S.A.S. En ninguno de los documentos aportados para acreditar la experiencia adquirida mediante el contrato 17000877 H4 DE 2017, se encuentra la firma del Ordenador del Gasto o Supervisor designado por la Aerocivil para el contrato; o un documento adicional suscrito por el funcionario facultado para tal fin, en el que sea posible validar lo ejecutado. De acuerdo con lo anterior el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal E., del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, del documento base: *"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. del Documento Base."*	
55	**NEG INGENIERIAS.A.S., BIC** El proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal E., del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, del documento base: *"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. del Documento Base."*	**RECHAZADO**
56	**CONSORCIO SYPEL** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
57	**ESTRUVIAS S.A.S ESTRUCTURAS Y VIAS** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. No se otorga puntaje por el factor de emprendimiento de mujeres, teniendo en cuenta que la certificación de composición accionaria no se encuentra suscrita bajo la gravedad de juramento. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015: *Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.* Aunado a lo anterior, la certificación accionaria aportada hace referencia a la empresa CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS identificada con NIT 830.078.702-9, la cual no hace parte del proponente, ni coincide con los datos consignados en el FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA), presentado en la propuesta.	**HABIL**
58	**EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONTRUCCIONES S.A.S.** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios	**HABIL**

	técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. No se otorga puntaje por el factor de emprendimiento de mujeres, teniendo en cuenta que la certificación de composición accionaria no se encuentra suscrita bajo la gravedad de juramento. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015: *Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.*	
59	**SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES S.A.S.** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. No se otorga puntaje por el factor de emprendimiento de mujeres, teniendo en cuenta que el FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA), no se encuentra suscrito por la contadora; por otro lado, la certificación de composición accionaria no se encuentra suscrita bajo la gravedad de juramento. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	**HABIL**
60	**BASA DISEÑO S.A.S.** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. No se otorga puntaje por el factor de emprendimiento de mujeres, teniendo en cuenta que ni la certificación laboral de ETHEL CONSUELO CARRILLO VELASQUEZ, ni la certificación de la composición accionaria de BASA DISEÑO S.A.S., se encuentran expedidas y suscritas bajo la gravedad de juramento. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015: *Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.*	**HABIL**
61	**EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR** El proponente dentro del término de traslado de la evaluación preliminar no presenta subsanación o aclaración con respecto de lo observado en la evaluación técnica: Para acreditar la experiencia mediante contratos No.163 DE 2020, AO-073-2018	**RECHAZADO**

	y 008 de 2018; adjunta documentos que no contienen la información exigida en el literal C del numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, por cuanto no enuncia las Principales actividades ejecutadas. De acuerdo con lo anterior el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal E., del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, del documento base: *"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. del Documento Base."*	
62	**ALOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S.** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
63	**CONSORCIO AERO 2024** El proponente dentro del término de traslado de la evaluación preliminar no presenta subsanación o aclaración con respecto de lo observado en la evaluación técnica: Para acreditar la experiencia mediante contrato No. 015-00-Q-COFAC-SUGFA-2017, adjunta documentos que no contienen la información exigida en el literal C del numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, por cuanto no enuncia las Principales actividades ejecutadas. De acuerdo con lo anterior el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal E., del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, del documento base: *"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. del Documento Base."*	**RECHAZADO**
64	**ROCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. Dentro del término de traslado de la evaluación preliminar presenta subsanación con respecto de lo observado en la evaluación técnica: Del contrato No. 37-006-2021, suscrito con FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.; adjunta la documentación establecida en el numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del documento base, así: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de	**HABIL**

	terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Cumpliendo con lo establecido en el pliego para acreditar la experiencia del proponente. Por otro lado, no se otorga puntaje por el factor de emprendimiento de mujeres, teniendo en cuenta que dentro de los documentos aportados en la propuesta no se encuentra el FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA), ni los soportes correspondientes; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, del documento base y en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.	
65	**SERPEC INGENIEROS S.A.S.** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. No se otorga puntaje por el factor de emprendimiento de mujeres, teniendo en cuenta que la certificación laboral de YOLANDA PERICO C, no se encuentran expedida y suscrita bajo la gravedad de juramento. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015: *Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.* Aunado a lo anterior, no se encuentra dentro de la propuesta la certificación exigida como requisito de cumplimiento para acreditar la condición de socios; de conformidad con el numeral 1, del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021: *Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*	**HABIL**
66	**MARA LTDA** El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo.	**HABIL**
67	**GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S.**	**HABIL**

	El proponente no tuvo observaciones, que no le permitan cumplir con los criterios técnicos exigidos en el Documento Base Definitivo. No se otorga puntaje por el factor de emprendimiento de mujeres, teniendo en cuenta que la certificación de composición accionaria no se encuentra suscrita bajo la gravedad de juramento. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015: *Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.*	
68	**CONSORCIO INCIMARLI AEREO** El proponente dentro del término de traslado de la evaluación preliminar no presenta subsanación o aclaración con respecto de lo observado en la evaluación técnica: Para acreditar la experiencia mediante contrato No. 2162410, adjunta documentos que no contienen la información exigida en el literal C del numeral 3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, por cuanto no enuncia las Principales actividades ejecutadas. De acuerdo con lo anterior el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal E., del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, del documento base: *"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. del Documento Base."*	**RECHAZADO**

DETERMINACIÓN DEL METODO DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. *[Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde*

del 11 de febrero]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A continuación, se indica la TRM que se utilizó para determinar el método de ponderación es la siguiente:
$ 4.065,34

TRM VIGENTE AL JUEVES 29 DE AGOSTO DEL 2024

1 USD = ↑4,065.34 COP

Cuatro Mil Sesenta y Cinco Pesos Con Treinta y Cuatro Centavos

❖ Fuente: Tasa de Cambio Representativa del Mercado -Histórico | Datos Abiertos Colombia

Indicado en el documento base: 4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

VALOR	UNIDAD	VIGENCIADESDE	VIGENCI...
$4.185,80	COP	04/09/2024	04/09/2024
$4.160,31	COP	31/08/2024	03/09/2024
$4.132,11	COP	30/08/2024	30/08/2024
$4.065,34	COP	29/08/2024	29/08/2024
$4.045,64	COP	28/08/2024	28/08/2024
$4.023,92	COP	27/08/2024	27/08/2024
$4.030,52	COP	24/08/2024	26/08/2024

RESUMEN PONDERACION EVALUACIÓN DEFINITIVA

A continuación, se presenta el resultado de ponderación a la propuesta económica y puntaje total obtenido por cada uno de los proponentes habilitados en los aspectos jurídico, financiero y técnico, participantes en el presente proceso.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
PROCESO No.24001072 H4 DE 2024 - "43100C1039 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA"

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

TRM	$ 4.172,50	Rango	0,5	
Valor Minimo	$ 184.000.128	Método	MEDIA ARITMETICA BAJA	$ 186.486.982
PROMEDIO	$ 189.006.159	Valor Minimo Aceptable	180.000.000,00	
Desviación Estándar	$ 1.839.362,70			

N°	Puntaje	Nombre Proponente	Valor Propuesta
1	99,87	ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. -ARQUIND S.A.S.	$ 186.883.632
2	99,64	CONSORCIO PROINKA	$ 187.600.377
3	99,62	ALOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 187.679.276

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							PROPUESTA ECONOMICA		PONDERACION PROPUESTAS	PUNTAJE
		JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	REVISIÓN	VALOR CORREGIDO		
1	AF INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 184.379.094	58,83	99,33
2	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 188.286.597	58,93	99,18
3	ALCAX INGENIERIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 188.199.313	58,95	99,45
4	CONSTRUCCIONES ARES SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 190.640.006	58,17	98,42
5	CONSORCIO MANTENIMIENTO	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 188.955.179	58,71	98,96
6	DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 188.815.151	58,76	99,01
7	CONTRONET LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	20	0	0,00	0,25	CUMPLE	$ 190.799.783	58,12	78,37
8	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS – CONIN SAS□	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 188.380.716	58,90	99,40
9	SERIN SAS – SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 189.211.818	58,63	99,13
10	CONSORCIO PRODUQUE	RECHAZADO	HABIL	HABIL	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
11	CONSORCIO 7-INFRAESTRUCTURA	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 189.599.713	58,51	98,76
12	ADC & CO S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 187.819.769	59,07	99,32
13	ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 189.421.004	58,56	99,06
14	GRUPO INARCO SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 190.160.720	58,33	98,58
15	CONSORCIO CHANCA	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
16	CONSORCIO OBRAS I	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 190.160.264	58,33	98,83
17	JHM SOLUCIONES SAS	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
18	SANTISA INGENIERIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 188.681.891	58,80	99,30
19	ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. - ARQUIND S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 186.883.632	59,37	99,87
20	EDGAR ALFONSO PARRADO GRANADOS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 190.438.244	58,24	98,49
21	GEOCROP SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 188.860.001	58,74	98,99
22	GHS INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 188.421.338	58,88	99,38
23	MB CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 189.740.878	58,46	98,71
24	INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 191.584.723	57,87	98,12

25	UNION TEMPORAL PYT 2023	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 190.379.951	58,26	98,76
26	C&C BEZALEEL SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 190.520.954	58,21	98,71
27	CONSORCIO MANTENIMIENTOS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 188.001.353	59,02	99,52
28	PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 188.499.897	58,86	99,36
29	EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO	HABIL	RECHAZADO	HABIL	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
30	CONSORCIO PROINKA	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 187.600.377	59,14	99,64
31	FUNDACIÓN ESPELETIA	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 190.106.598	58,35	98,85
32	CONSORCIO BRIANUL & JMC	HABIL	RECHAZADO	HABIL	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
33	UNIÓN TEMPORAL AERO BARRANQUILLA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABIL	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
34	UNION TEMPORAL CG 2024	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
35	UNION TEMPORAL PROEDIF	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 194.200.022	57,04	97,54
36	JR FONSECA INGENIERIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 188.399.557	58,89	99,14
37	MULTISERVICIOS DINA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 188.832.443	58,75	99,25
38	GIJON S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 190.219.247	58,31	98,56
39	CONSORCIO RAL 24	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 190.700.848	58,16	98,41
40	CONSORCIO JC	RECHAZADO	RECHAZADO	HABIL	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
41	TECNIELET SAS	RECHAZADO	HABIL	HABIL	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
42	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 188.098.979	58,99	99,24
43	ARGAL INGENIERIA LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 188.279.996	58,93	99,18
44	CONSORCIO MJ	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 189.743.220	58,46	98,96
45	CONSORCIO MANTENIMIENTOS ACCIONA - VMJ	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 188.339.982	58,91	99,41
46	PRIVUS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 189.942.147	58,40	98,90
47	CONSORCIO MANTENIMIENTO 2023	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
48	CONSORCIO CGT 24	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 184.000.128	58,71	98,96
49	GM INGENIERÍA Y CONCRETO S.A.S.	HABIL	HABIL	RECHAZADO	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
50	E&J INGENIERÍA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 189.800.154	58,44	98,69
51	CONSORCIO AERO MANTENIMIENTO	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 185.140.670	59,07	99,57
52	UNIÓN TEMPORAL OBRAS PINTUVAL – CAR	RECHAZADO	RECHAZADO	HABIL	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
53	CONSORCIO CYM	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
54	CONSORCIO JOPRA	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
55	NEG INGENIERIAS.A.S., BIC	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
56	CONSORCIO SYPEL	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 184.296.761	58,80	99,30
57	ESTRUVIAS S.A.S ESTRUCTURAS Y VIAS	HABIL	RECHAZADO	HABIL	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
58	EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONTRUCCIONES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 189.352.180	58,59	98,84
59	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES S.A.S.	HABIL	RECHAZADO	HABIL	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
60	BASA DISEÑO S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 193.993.745	57,10	97,35
61	EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
62	ALOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 187.679.276	59,12	99,62
63	CONSORCIO AERO 2024	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
64	ROCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 188.280.000	58,93	99,18
65	SERPEC INGENIEROS S.A.S.	RECHAZADO	HABIL	HABIL	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00
66	MARA LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,25	0,25	CUMPLE	$ 190.398.554	58,25	98,75
67	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	0,00	0,25	CUMPLE	$ 187.523.389	59,17	99,42
68	CONSORCIO INCIMARLI AEREO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0,00	0,00	NO CUMPLE		0,00	0,00

CONCLUSION

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Asesor Evaluador designado recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación del contrato de obra que corresponde a la convocatoria pública de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 24001072 H4 de 2024** cuyo objeto es: "**43100C1039 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN AERONAUTICA EL TABLAZO – CUNDINAMARCA**", a la oferta presentada por el proponente **ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. - ARQUIND S.A.S. Nit: 830.077.126-1,** representado legalmente por **YAMILE RINCÓN BURGOS** identificado con cedula de ciudadanía No CC. 52.105.716 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., por un valor total de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 186.883.632,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD**, por cumplir con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y haber obtenido el mayor puntaje, una vez aplicado el consecuente método de ponderación.

En consecuencia, corre traslado según cronograma.

Henry Steven Lopez Ramirez
Evaluadora Financiera

Alis Nadezha León Osuna
Evaluadora Financiera

Johanna Alexandra Vanegas García
Evaluadora Técnica

Jairo Andres Sanchez Canelo
Evaluador Técnico

Juan Gabriel Santamaria Tirado
Evaluador Jurídico

Hernan David Gonzalez Rodriguez
Evaluador Técnico

Paula Andrea Rueda Camacho
Evaluadora Jurídica

Luisa Fernanda Preciado Montealegre
Evaluadora Jurídica